

Turbaco, 21 de febrero de 2024

Acta de Recibo Parcial ☒

Acta de Recibo Final ☐

MUNICIPIO	TURBACO		
DEPARTAMENTO	BOLÍVAR		
CONTRATANTE:	EL MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAV.TURBACO 2023		
INTERVENTORIA:	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CARIBE “AREMCA”		
CONTRATO NO.	LP-OP-001-2023		
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:	INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCION DE LAS VIAS TERCARIAS E INTERVENCION, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO		
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAV.TURBACO	NIT:	901768503-8
VALOR INICIAL:	DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 10.269.583.493,80),		
FECHA ADIICIONAL 01:			
VALOR ADICIONADO:			
VALOR FINAL:			
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Siete (7) meses a partir del acta de reunión de concertación para la modificación del plazo del contrato.		
FECHA ACTA DE INICIO	3 de noviembre de 2023		
FECHA INICIAL DE TERMINACION	Julio del 2024		
PÓLIZAS:	No. CG-1049614 Seguros mundial (Cumplimiento) No. CG-1049614 Seguros mundial (Prestaciones Sociales)		

GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA			
PÓLIZA NO.	AMPARO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS MUNDIAL. CG-1049614	Cumplimiento del Contrato.	\$3.080.875048.20	01/11/2023 30/06/2024
SEGUROS MUNDIAL. CG-1049614	Pago Salarios, Prestaciones e Indemnizaciones.	\$ 513.479.174,70	01/11/2023 31/12/2026
SEGUROS MUNDIAL. CG-1049614	Estabilidad y Calidad de la Obra	\$299.905.952,40	31/12/2023 31/12/2028

Entre los suscritos: **SADIEL GAMEZ MENDOZA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**, en calidad de Supervisor del contrato y en representación del **MUNICIPIO DE TURBACO – BOLÍVAR** quien se denominará



EL CONTRATANTE, el señor **IVAN BRICEÑO CASTAÑO** , en calidad de administrador delegado de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CARIBE “**AREMCA**” quien para efectos del presente contrato se denominará como **EL INTERVENTOR**, y el señor **SAUL VISCAYA** , en calidad de representante legal de **CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO** del contrato de la referencia que en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA PARCIAL No.2** al contrato de obra **Nº LP-OP-001-2023**, con el fin de recibir los primeros y entregar el ultimo, las obras ejecutadas durante el desarrollo del contrato.

CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	\$10.938.176.628
--------------------	------------------

ACTAS PARCIALES

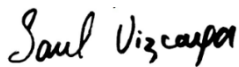
VALOR ACTA PARCIAL No.1	\$ 2.387.764.317.18
TOTAL ACTAS PARCIALES	\$ 2.387.764.317.18

RESUMEN

TOTAL EJECUTADO	\$ 3.498.649.665.00
PORCENTAJE VALOR EJECUTADO	34.07%
PARCIAL EJECUTADO ACTA No. 2	\$ 1.110.885.348.28
PORCENTAJE VALOR EJECUTADO ACTA	11%
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA	\$ 0,00
VALOR A PAGAR	\$ 1.110.885.348.28

SON: Mil ciento diez millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos

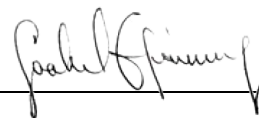
Para su constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los (21) días del mes de febrero de 2024.



SAUL ELIEZER VISCAYA CUESTA
CC. 1.007.097.994
Representante Legal
CONSORCIO PAV.TURBACO 2021



IVAN BRICEÑO
CC:73.190.489
Administrador delegado
AREMCA



SADIEL GAMEZ MENDOZA
Secretario de infraestructura
Supervisor del Contrato
ALCALDIA MUNICIPAL DE TURBACO,
BOLÍVAR

CONTRATO DE OBRA PUBLICA. No. LP-OP-001-2023												
"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCERIAS Y INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"												
CONTRATISTA:		CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO										
INTERVENCIÓN:		ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA										
SUPERVISIÓN:		Sadiel Yame-Secretario de Infraestructura Arrieta										
APOYO A LA SUPERVISIÓN:		Luis Daniel Berdugo profesional universitario grado 3									FECHA:	
ACTA DE OBRA No.2												
				ACTA DE OBRA No.2								
UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	3. EJECUTADO ANTERIOR			4. ACTA PARCIAL N2			5. CANTIDADES DE OBRA ACUMULADAS		PORCENTAJE ACUMULADO
				CANTIDAD	VI UNIT (INCLUIE AUJ)	VITOTAL	CANTIDAD	VI UNIT (INCLUIE AUJ)	VITOTAL	CANTIDAD	VITOTAL	
GLB	1.00	\$ 93.750.000,00	\$ 93.750.000,00	1.00	\$ 93.750.000,00	\$ 93.750.000,00	0.00	\$ 93.750.000,00	\$ 0.00	1.0	\$ 93.750.000,00	100.00%
ML	10.720.00	\$ 3.445,00	\$ 36.930.400,00	2800.00	\$ 3.445,00	\$ 9.646.000,00	7840.00	\$ 3.445,00	\$ 27.008.800,00	10640.00	\$ 36.654.800,00	99.25%
ML	1.177.00	\$ 270.638,00	\$ 318.423.216,00	117.00	\$ 270.638,00	\$ 31.677.226,00	0.00	\$ 270.638,00	\$ 0.00	117.00	\$ 318.423.216,00	100.00%
GLB	1.00	\$ 1.406.250,00	\$ 1.406.250,00	1.00	\$ 1.406.250,00	\$ 0.00	0.00	\$ 1.406.250,00	\$ 0.00	1.0	\$ 1.406.250,00	100.00%
			\$ 450.509.876,00			\$ 423.225.476,00			\$ 27.008.800,00		\$ 450.234.276,00	99.94%
M2	516.00	\$ 22.403,00	\$ 11.559.948,00	0.00	\$ 22.403,00	\$ 0.00	516.00	\$ 22.403,00	\$ 11.559.948,00	516.0	\$ 11.559.948,00	100.00%
M2	6.684.00	\$ 12.582,00	\$ 84.098.088,00	0.00	\$ 12.582,00	\$ 0.00	6684.00	\$ 12.582,00	\$ 84.098.088,00	6684.0	\$ 84.098.088,00	100.00%
ML	231.30	\$ 14.601,00	\$ 3.377.211.30	0.00	\$ 14.601,00	\$ 0.00	231.30	\$ 14.601,00	\$ 3.377.211.30	231.3	\$ 3.377.211.30	100.00%
ML	150.00	\$ 1.695,00	\$ 254.250,00	0.00	\$ 1.695,00	\$ 0.00	0.00	\$ 1.695,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
			\$ 99.289.497.30			\$ 0.00			\$ 99.035.247.30		\$ 99.035.247.30	99.74%
M3	3.967.50	\$ 44.320,00	\$ 175.839.600,00	3919.58	\$ 44.320,00	\$ 173.715.785,60	47.90	\$ 44.320,00	\$ 2.122.928,00	3967.5	\$ 175.838.713,60	100.00%
M3	6.648.00	\$ 29.063,00	\$ 193.210.824,00	0.00	\$ 29.063,00	\$ 0.00	648.00	\$ 29.063,00	\$ 18.832.824,00	648.0	\$ 18.832.824,00	9.75%
M3	1.086.68	\$ 76.599,00	\$ 83.238.803.32	0.00	\$ 76.599,00	\$ 0.00	200.00	\$ 76.599,00	\$ 15.319.800,00	200.0	\$ 15.319.800,00	18.40%
			\$ 452.289.025.32			\$ 173.715.785,60			\$ 36.275.552,00		\$ 205.991.337,60	46.43%
M2	43.130.00	\$ 2.663,00	\$ 114.855.190,00	16800.00	\$ 2.663,00	\$ 44.738.400,00	26280.00	\$ 2.663,00	\$ 69.983.640,00	43080.0	\$ 114.722.040,00	99.88%
M2	7.560.00	\$ 12.893,00	\$ 97.471.080,00	0.00	\$ 12.893,00	\$ 0.00	7555.50	\$ 12.893,00	\$ 97.413.061,50	7555.5	\$ 97.413.061,50	99.94%
M3	2.268.00	\$ 209.274,00	\$ 474.633.432,00	0.00	\$ 209.274,00	\$ 0.00	2069.55	\$ 209.274,00	\$ 433.103.006,70	2069.6	\$ 433.103.006,70	91.25%
M3	5.965.50	\$ 93.524,00	\$ 557.917.422,00	2100.00	\$ 93.524,00	\$ 196.400.400,90	2988.00	\$ 93.524,00	\$ 279.449.712,00	5088.0	\$ 475.850.112,00	85.29%
M3	200.00	\$ 80.153,00	\$ 16.030.600,00	37.83	\$ 80.153,00	\$ 3.040.447.78	0.00	\$ 80.153,00	\$ 0.00	37.83	\$ 3.040.447,78	18.97%
M3	50.50	\$ 140.780,00	\$ 7.039.000,00	0.00	\$ 140.780,00	\$ 0.00	0.00	\$ 140.780,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
			\$ 1.267.946.724,00			\$ 244.179.247,78			\$ 879.949.420,20		\$ 1.124.128.667,98	88.66%
M3	1.738.80	\$ 985.920,00	\$ 1.714.317.696,00	0.00	\$ 985.920,00	\$ 0.00	0.00	\$ 985.920,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
ML	2.520.00	\$ 40.120,00	\$ 101.102.400,00	0.00	\$ 40.120,00	\$ 0.00	0.00	\$ 40.120,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
M3	756.00	\$ 875.765,00	\$ 662.078.340,00	0.00	\$ 875.765,00	\$ 0.00	0.00	\$ 875.765,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
M3	21.08	\$ 769.543,00	\$ 16.221.966.44	0.00	\$ 769.543,00	\$ 0.00	0.00	\$ 769.543,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
M3	756.00	\$ 415.614,00	\$ 314.204.184,00	0.00	\$ 415.614,00	\$ 0.00	0.00	\$ 415.614,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
ML	2.000.00	\$ 54.753,00	\$ 109.506.000,00	0.00	\$ 54.753,00	\$ 0.00	0.00	\$ 54.753,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
M2	2.000.00	\$ 73.117,00	\$ 146.234.000,00	0.00	\$ 73.117,00	\$ 0.00	0.00	\$ 73.117,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
			\$ 3.063.664.586,44			\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00	0.00%
M3	1.357.45	\$ 708.550,00	\$ 961.821.197,50	0.00	\$ 708.550,00	\$ 0.00	0.00	\$ 708.550,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
M3	28.60	\$ 1.134.563,00	\$ 32.448.501,80	0.00	\$ 1.134.563,00	\$ 0.00	0.00	\$ 1.134.563,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
M3	6.72	\$ 930.696,00	\$ 6.254.277.12	0.00	\$ 930.696,00	\$ 0.00	0.00	\$ 930.696,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
ML	12.00	\$ 1.462.500,00	\$ 17.550.000,00	0.00	\$ 1.462.500,00	\$ 0.00	0.00	\$ 1.462.500,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
			\$ 1.018.073.976,42			\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00	0.00%
KG	1.788.00	\$ 10.505,00	\$ 18.782.940,00	0.00	\$ 10.505,00	\$ 0.00	1072.80	\$ 10.505,00	\$ 11.269.764,00	1072.8	\$ 11.269.764,00	60.00%
KG	95.054.00	\$ 10.505,00	\$ 998.542.270,00	0.00	\$ 10.505,00	\$ 0.00	0.00	\$ 10.505,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
KG	15.261.02	\$ 10.505,00	\$ 160.317.015,10	0.00	\$ 10.505,00	\$ 0.00	0.00	\$ 10.505,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
			\$ 1.177.642.225,10			\$ 0.00			\$ 11.269.764,00		\$ 11.269.764,00	9.96%
UN	150.00	\$ 193.567,00	\$ 29.035.050,00	0.00	\$ 193.567,00	\$ 0.00	150.00	\$ 193.567,00	\$ 29.035.050,00	150.0	\$ 29.035.050,00	100.00%
UN	150.00	\$ 135.016,00	\$ 20.252.400,00	0.00	\$ 135.016,00	\$ 0.00	150.00	\$ 135.016,00	\$ 20.252.400,00	150.0	\$ 20.252.400,00	100.00%
			\$ 49.287.450,00			\$ 0.00			\$ 49.287.450,00		\$ 49.287.450,00	100.00%
ML	150.00	\$ 84.546,00	\$ 12.681.900,00	0.00	\$ 84.546,00	\$ 0.00	0.00	\$ 84.546,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
			\$ 12.681.900,00			\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00	0.00%
M3	314.51	\$ 17.118,00	\$ 5.383.782.18	0.00	\$ 17.118,00	\$ 0.00	0.00	\$ 17.118,00	\$ 0.00	0.0	\$ 0.00	0.00%
			\$ 5.383.782.18			\$ 0.00			\$ 0.00		\$ 0.00	0.00%
ML	1.112.15	\$ 3.445,00	\$ 3.831.356.75	1097.15	\$ 3.445,00	\$ 3.779.681.75	0.00	\$ 3.445,00	\$ 0.00	1097.2	\$ 3.779.681.75	99.65%
ML	1.112.15	\$ 7.461,00	\$ 8.297.751.15	1097.15	\$ 7.461,00	\$ 8.185.836.15	0.00	\$ 7.461,00	\$ 0.00	1097.2	\$ 8.185.836.15	98.65%
			\$ 12.129.107.90			\$ 11.965.517.90			\$ 0.00		\$ 11.965.517.90	98.65%
M2	478.50	\$ 21.482,00	\$ 10.279.137,00	478.50	\$ 21.482,00	\$ 10.279.137,00	0.00	\$ 21.482,00	\$ 0.00	478.5	\$ 10.279.137,00	100.00%
ML	705.00	\$ 16.051,00	\$ 11.315.955,00	705.00	\$ 16.051,00	\$ 11.315.955,00	0.00	\$ 16.051,00	\$ 0.00	705.0	\$ 11.315.955,00	100.00%
M2	1.824.00	\$ 22.403,00	\$ 40.863.072,00	1824.00	\$ 22.403,00	\$ 40.863.072,00	0.00	\$ 22.403,00	\$ 0.00	1824.0	\$ 40.863.072,00	100.00%
ML	705.00	\$ 14.601,00	\$ 10.293.705,00	705.00	\$ 14.601,00	\$ 10.293.705,00	0.00	\$ 14.601,00	\$ 0.00	705.0	\$ 10.293.705,00	100.00%
			\$ 72.751.869,00			\$ 72.751.869,00			\$ 0.00		\$ 72.751.869,00	100.00%
M3	2.829.95	\$ 44.320,00	\$ 125.423.395,36	2822.55	\$ 44.320,00	\$ 125.095.416,00	0.00	\$ 44.320,00	\$ 0.00	2822.6	\$ 125.095.416,00	99.74%
		\$ 76.599,00	\$ 21.676.888.89	126.32	\$ 76.599,00	\$ 9.675.985.68	0.00	\$ 76.599,00	\$ 0.00	126.3	\$ 9.675.985.68	44.64%
			\$ 147.100.184.25			\$ 134.771.401.68			\$ 0.00		\$ 134.771.401.68	91.62%
M2	6.407.34	\$ 2.663,00	\$ 17.062.733.11	5645.10	\$ 2.663,00	\$ 15.032.901.30	0.00	\$ 2.663,00	\$ 0.00	5645.1	\$ 15.032.901.30	88.10%
M2	8.860.66	\$ 12.893,00	\$ 114.240.424.92	6303.39	\$ 12.893,00	\$ 81.269.607.27	0.00	\$ 12.893,00	\$ 0.00	6303.4	\$ 81.269.607.27	71.14%
M3	1.915.32	\$ 209.274,00	\$ 400.827.410.14	1693.53	\$ 209.274,00	\$ 354.411.797.22	0.00	\$ 209.274,00	\$ 0.00	1693.5	\$ 354.411.797.22	88.42%
M3	302.46	\$ 80.153,00	\$ 24.243.076.38	123.12	\$ 80.153,00	\$ 9.868.437.36	0.00	\$ 80.153,00	\$ 0.00	123.1	\$ 9.868.437.36	40.71%
			\$ 596.373.644.54			\$ 460.582.743.15			\$ 0.00		\$ 460.582.743.15	82.78%
M3	1.225.74	\$ 985.920,00	\$ 1.208.480.594.88	642.36	\$ 985.920,00	\$ 633.315.571.20	0.00	\$ 985.920,00	\$ 0.00	642.4	\$ 633.315.571.20	52.41%
ML	2.745.95	\$ 40.120,00	\$ 110.167.514,00	1783.60	\$ 40.120,00	\$ 71.558.032,00	0.00	\$ 40.120,00	\$ 0.00	1783.6	\$ 71.558.032,00	64.99%
ML	1.982.40	\$ 54.753,00	\$ 108.542.347.20	1131.30	\$ 54.753,00	\$ 61.942.068.90	0.00	\$ 54.753,00	\$ 0.00	1131.3	\$ 61.942.068.90	57.07%
M2	1.200.17	\$ 73.117,00	\$ 87.986.702.00	467.78	\$ 73.117,00	\$ 34.671.600.26	0.00	\$ 73.117,00	\$ 0.00	467.8	\$ 34.671.600.26	28.12%
			\$ 1.514.987.156.17			\$ 800.287.172.36			\$ 0.00		\$ 800.287.172.36	52.82%



DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

Sadiel Yame-Secretario de Infraestructura Arrieta

FECHA:

ACTA DE OBRA No.2

CONDICIONES CONTRACTUALES								ACTA DE OBRA No.2														
N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	3. EJECUTADO ANTERIOR			4. ACTA PARCIAL N2			5. CANTIDADES DE OBRA ACUMULADAS		PORCENTAJE ACUMULADO					
		GENERAL	PARTICULAR						CANTIDAD	VI UNIT (INCLUYE AIU)	VITOTAL	CANTIDAD	VI UNIT (INCLUYE AIU)	VITOTAL	CANTIDAD	VITOTAL						
2.6		REPARACIONES VARIAS																				
	2.6.1			Reparación de acometidas Ac. y Alc. avariadas durante los trabajos.	LN	118.00	\$ 193.567.00	\$ 22.840.906.00	118.00	\$ 193.567.00	\$ 22.840.906.00	0.00	\$ 193.567.00	\$ 0.00	118.00	\$ 22.840.906.00	100.00%					
	2.6.2			Reparación de acometidas de cas natural avariadas en los trabajos	LN	118.00	\$ 135.016.00	\$ 15.931.888.00	118.00	\$ 135.016.00	\$ 15.931.888.00	0.00	\$ 135.016.00	\$ 0.00	118.00	\$ 15.931.888.00	100.00%					
Subtotal							\$ 38.772.784.00	\$ 38.772.784.00		\$ 38.772.784.00	\$ 38.772.784.00	0.00	\$ 38.772.784.00	\$ 0.00			100.00%					
2.7		ACERO REFUERZO																				
	2.7.1			Suministro e instalación de Acero de Refuerzo en Losas Irregulares	KG	1.717.25	\$ 10.505.00	\$ 18.039.711.25	970.00	\$ 10.505.00	\$ 10.189.850.00	0.00	\$ 10.505.00	\$ 0.00	970.00	\$ 10.189.850.00	56.49%					
Subtotal							\$ 18.039.711.25	\$ 18.039.711.25		\$ 10.189.850.00	\$ 10.189.850.00	0.00	\$ 10.189.850.00	\$ 0.00			56.49%					
SUBTOTAL OBRAS								\$	\$ 956.923.509.87		\$	\$ 2.370.441.857.47	\$	-	\$	-	\$	\$ 1.102.826.233.58		\$	\$ 3.473.268.095.97	34.88%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)									\$ 10.029.685.645,21		\$ 2.387.764.317,19				\$ 1.110.885.348,28		\$ 3.498.649.665,48		\$	3.498.649.665,48	34,88%	
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA							\$ 239.897.850,59			\$ 0.00		\$ 0.00		\$ 0.00			\$ 0.00		\$	0.00	0,00%	
SUBTOTAL CON PLAN DE GESTION INTEGRAL DE OBRA									\$ 10.269.583.493,80		\$ 2.387.764.317,19				\$ 1.110.885.348,28		\$ 3.498.649.665,48		\$	3.498.649.665,48	34,07%	
VALOR TOTAL									\$ 10.269.583.493,80		\$ 2.387.764.317,19		\$	1.110.885.348,28		\$	3.498.649.665,48		\$		34,07%	

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	5%
	UTILIDAD	U=	5%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Firma: _____
Nombre: Rafael Gomez Mendoza
Cargo: Supervisor del Contrato de Interventoria
Entidad: ALCALDIA DE TURBACO

 Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2016 - 2017 Ciudad Espectro Pájaros - Alcaldías Tel: 300-4503400						MEMORIAS ACTA No.2						CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	
OBJETO		INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO											
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO										DEPARTAMENTO	Bolívar	
ITEM	1.4.5 Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes										UNIDAD	M3	
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL				
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Longitud EXCAVACIÓN	Ancho	Alto			ACUMULADO				
REGALIAS	VÍAS PLATANITO	K0+00	K8+400m	Relleno laterales de cunetas		37.93			37.93	M3	37.93		
TOTAL									37.93				
EJECUTADO ANTERIOR									37.93				
PRESENTE ACTA									0.00				
Firma:			Firma:										
Nombre:	Saul Vizcarra		Nombre:	Ivan Briceño									
Cargo:	Representante Legal		Cargo:	Representante Legal									
Contratista:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO		Interventoría:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AMERICA									

 Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2016 - 2017 Ciudad Espectro Pájaros - Alcaldías Tel: 300-4503400						MEMORIAS ACTA No.2						CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	
OBJETO		INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO											
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO										DEPARTAMENTO	Bolívar	
ITEM	1.4.6 Relleno en material tipo grán 0.15-0.25mm para estabilización de terreno										UNIDAD	M3	
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL				
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Longitud EXCAVACIÓN	Ancho	Alto			ACUMULADO				
						Volumen							
TOTAL									0.00				
EJECUTADO ANTERIOR									0.00				
PRESENTE ACTA									0.00				
Firma:			Firma:										
Nombre:	Saul Vizcarra		Nombre:	Ivan Briceño									
Cargo:	Representante Legal		Cargo:	Representante Legal									
Contratista:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO		Interventoría:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AMERICA									

 Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2016 - 2017 Ciudad Espectro Pájaros - Alcaldías Tel: 300-4503400						MEMORIAS ACTA No.2						CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	
OBJETO		INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO											
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO										DEPARTAMENTO	Bolívar	
ITEM	1.5.1 Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en F=1" Lc 40 @0.35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en F=1/2" Lc 1m @ 1.0m, plástico de fondo y curado con antisol										UNIDAD	M3	
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL				
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Longitud EXCAVACIÓN	Ancho	Alto			ACUMULADO				
TOTAL									0.00				
EJECUTADO ANTERIOR									0.00				
PRESENTE ACTA									0.00				
Firma:			Firma:										
Nombre:	Saul Vizcarra		Nombre:	Ivan Briceño									
Cargo:	Representante Legal		Cargo:	Representante Legal									
Contratista:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO		Interventoría:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AMERICA									

 Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2016 - 2017 Ciudad Espectro Pájaros - Alcaldías Tel: 300-4503400						MEMORIAS ACTA No.2						CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	
OBJETO		INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO											
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO										DEPARTAMENTO	Bolívar	
ITEM	1.5.2 Corte y sello de juntas, incluye corte con máquina, cinta de poliuretano (SIKA ROOT 38") y sello con vulcan o similar										UNIDAD	NL	
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL				
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Longitud EXCAVACIÓN	Ancho	Alto			ACUMULADO				
TOTAL									0.00				
EJECUTADO ANTERIOR									0.00				
PRESENTE ACTA									0.00				
Firma:			Firma:										
Nombre:	Saul Vizcarra		Nombre:	Ivan Briceño									
Cargo:	Representante Legal		Cargo:	Representante Legal									
Contratista:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO		Interventoría:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AMERICA									

--	--	--	--	--	--

CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO

OBJETO	"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"										Bolívar
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO								DEPARTAMENTO	M3	
ITEM	1.5.5 [Concreto grisoso 60-40 piedra plegüa]								UNIDAD	M3	
ZONA	DIRECCION O ABS	LOCALIZACION		DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL		
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Longitud EXCAVACION	Ancho	Alto			ACUMULADO		
		TOTAL							0.00		
		EJECUTADO ANTERIOR							0.00		
		PRESENTE ACTA							0.00		
Firma:					Firma:						
Nombre:	Saul Vizcarra				Nombre:	Ivan Brionio					
Cargo:	Representante Legal				Cargo:	Representante Legal					
Contratista:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO				Inventorista:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMICA					

CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO

OBJETO		"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCERIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"										
CONTRATISTA		CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO								DEPARTAMENTO		Bolívar
ITEM		1.5.6 [Bordillo en concreto C-300 PSI 18x1,1m, incluye refuerzo								UNIDAD		ML
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES				CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL		
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL		Longitud EXCAVACIÓN	Frangas	Alto			ACUMULADO		
TOTAL										0.00		
EJECUTADO ANTERIOR										0.00		
PRESENTE ACTA										0.00		
<div><div><div>Firma: </div><div>Nombre: _____</div><div>Cargo: Representante Legal</div><div>Contratista: CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO</div></div><div><div>Firma: </div><div>Nombre: _____</div><div>Cargo: Representante Legal</div><div>Inventorista: ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE ÁREMECA</div></div></div>												

CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO

OBJETO		"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"										Bolívar		UNIDAD		M2			
CONTRATISTA		CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO																	
ITEM		1.5.7		Andén en concreto TC 3000 PSI e=10cm										DEPARTAMENTO					
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL										
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL		Longitud EXCAVACIÓN	Ancho			Alto	ACUMULADO									
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							
												0.00							

CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO

OBJETO		"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACÓ"										Bolívar		
CONTRATISTA		CONSORCIO PAVIMENTO TURBACÓ										DEPARTAMENTO		
ITEM		1.6.1 Cumele en concreto 3000PSI, 0,35m de espesor, 0,35m de base, bordillo 0,35m, 17,5m, según esquema.										UNIDAD		M3
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES				CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL				
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL		Longitud EXCAVACIÓN	FRANJAS	Alto			ACUMULADO				
TOTAL										0,00				
EJECUTADO ANTERIOR										0,00				
PRESENTE ACTA										0,00				
Firma: 												Firma: 		
Nombre:		Saul Vizcarra										Ivan Briceño		
Cargo:		Representante Legal										Representante Legal		
Contratista:		CONSORCIO PAVIMENTO TURBACÓ										ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AMÉRICA		

**CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO**

OBJETO		"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"										Bolívar		
CONTRATISTA		CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO								DEPARTAMENTO				
ITEM		1.6.2 Concreto f'c 4000PS para estructura de drenaje de cruce sobre via, incluye formateo										UNIDAD		M3
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES				CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL				
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Volumen						ACUMULADO				
TOTAL										0.00				
EJECUTADO ANTERIOR										0.00				
PRESENTE ACTA										0.00				
<div><div><div>Firma: </div><div>Nombre: <u>Saul Vizcaino</u></div><div>Cargo: <u>Representante Legal</u></div><div>Contratista: <u>CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO</u></div></div><div><div></div><div>Nombre: <u>Ivan Briceño</u></div><div>Cargo: <u>Representante Legal</u></div><div>Interventoría: <u>ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AMERICA</u></div></div></div>														

**CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO**

OBJETO		"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"									
CONTRATISTA		CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO									
ITEM		1.6.3							DEPARTAMENTO		Bolívar
		Aliviaderos en concreto de 300xPSL según diseño							UNIDAD		M3
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES			CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL		
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Volumen					ACUMULADO		
TOTAL									0,00		
EJECUTADO ANTERIOR									0,00		
PRESENTE ACTA									0,00		
Firma:		<i>Saul Vizcarra</i>		Firma:		<i>IV</i>		Firma:			
Nombre:		Saul Vizcarra		Nombre:		Ivan Briceño		Nombre:			
Cargo:		Representante Legal		Cargo:		Representante Legal		Cargo:			
Contratista:		CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO		Interventor:		ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AMERICA		Interventor:			

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobernador del Municipio 2016 - 2027 Calle del Expreso Pácoro - Alcobides Tel: 300-480-660-0</p>	<h2 style="margin: 0;">MEMORIAS ACTA No.2</h2>	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO				
<p>OBJETO: INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO</p>						
<p>CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO DEPARTAMENTO: Bolívar</p>						
<p>ITEM: 1.6.4 Tubo en concreto de 36 pulgadas para el paso del agua UNIDAD: ML</p>						
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Longitud	Díametro	ACUMULADO
TOTAL						0.00
EJECUTADO ANTERIOR						0.00
PRESENTE ACTA						0.00
<p>Firma: _____ Nombre: <u>Saul Vizcaya</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Contratista: <u>CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO</u></p>						
<p>Firma: _____ Nombre: <u>Ivan Briceño</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Interventoría: <u>ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMICA</u></p>						

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobernador del Municipio 2016 - 2027 Calle del Expreso Pácoro - Alcobides Tel: 300-480-660-0</p>	<h2 style="margin: 0;">MEMORIAS ACTA No.2</h2>	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO				
<p>OBJETO: INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO</p>						
<p>CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO DEPARTAMENTO: Bolívar</p>						
<p>ITEM: 1.7.1 Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Losas Irregulares UNIDAD: KG</p>						
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Kilogramos		ACUMULADO
REGALIAS	CARRERA 3 VIA PRINCIPAL BARRIO " EL PARAISO" O " LOMA PAE"	K0+0	k1+200m	1072.8	1.072.80	KG
TOTAL						1.072.80
EJECUTADO ANTERIOR						0.00
PRESENTE ACTA						1.072.80
<p>Firma: _____ Nombre: <u>Saul Vizcaya</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Contratista: <u>CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO</u></p>						
<p>Firma: _____ Nombre: <u>Ivan Briceño</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Interventoría: <u>ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMICA</u></p>						

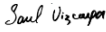
 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobernador del Municipio 2016 - 2027 Calle del Expreso Pácoro - Alcobides Tel: 300-480-660-0</p>	<h2 style="margin: 0;">MEMORIAS ACTA No.2</h2>	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO				
<p>OBJETO: INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO</p>						
<p>CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO DEPARTAMENTO: Bolívar</p>						
<p>ITEM: 1.7.2 Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en placa huella y cunetas según diseño UNIDAD: KG</p>						
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Kilogramos	factor traslado	ACUMULADO
TOTAL						0.00
EJECUTADO ANTERIOR						0.00
PRESENTE ACTA						0.00
<p>Firma: _____ Nombre: <u>Saul Vizcaya</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Contratista: <u>CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO</u></p>						
<p>Firma: _____ Nombre: <u>Ivan Briceño</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Interventoría: <u>ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMICA</u></p>						

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobernador del Municipio 2016 - 2027 Calle del Expreso Pácoro - Alcobides Tel: 300-480-660-0</p>	<h2 style="margin: 0;">MEMORIAS ACTA No.2</h2>	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO				
<p>OBJETO: INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO</p>						
<p>CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO DEPARTAMENTO: Bolívar</p>						
<p>ITEM: 1.7.3 Suministro e Instalación de Acero de Refuerzo en Estructuras de drenaje UNIDAD: KG</p>						
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN	DIMENSIONES	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	Kilogramos		ACUMULADO
TOTAL						0.00
EJECUTADO ANTERIOR						0.00
PRESENTE ACTA						0.00
<p>Firma: _____ Nombre: <u>Saul Vizcaya</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Contratista: <u>CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO</u></p>						
<p>Firma: _____ Nombre: <u>Ivan Briceño</u> Cargo: <u>Representante Legal</u> Interventoría: <u>ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMICA</u></p>						

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobernador del Municipio 2016 - 2027 Calle del Expreso Pácoro - Alcobides Tel: 300-480-660-0</p>	<h2 style="margin: 0;">MEMORIAS ACTA No.2</h2>	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO
<p>OBJETO: INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO</p>		
<p>CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO </p>		

MEMORIAS ACTA No.2

CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO

OBJETO	"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCERIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"									
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO									
ITEM	1.8.2	Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos							DEPARTAMENTO	Bolívar
									UNIDAD	UN
ZONA	DIRECCIÓN O ABS	LOCALIZACIÓN		DIMENSIONES				CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
		ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL		Cantidad					ACUMULADO
REGALIAS	CARRERA 3 VIA PRINCIPAL BARRIO " EL PARAISO" O " LOMA PAE"	K0+0	k1+200m		150			150,00	UN	150,00
TOTAL										150,00
EJECUTADO ANTERIOR										0,00
PRESENTE ACTA										150,00
Firma:			Firma:							
Nombre:	Saul Vizcarra		Nombre:	Ivan Britocho						
Cargo:	Representante Legal		Cargo:	Representante Legal						
Contratista:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO		Interventoría:	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA						

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.007.097.994**
VIZCAYA CUESTA

APELLIDOS
SAUL ELIEZER

NOMBRES

Saul Vizcaya

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ENE-1991**

BARQUISIMETO
VENEZUELA

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-SEP-2009 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0500150-00201650-M-1007097994-20091204

0018617100A 1

33324595



CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 22/11/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO** con **NIT 901.768.503-8** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	056000720013
Saldo a la fecha	\$0.00 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901768503	8	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	VILLA ANDREA	TURBACO-BOLIVAR	3225213089	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	469681376	9463309467	E	2024/01/03	2024/02/22	BANCO DAVIVIENDA	50	\$3,565,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1100628615	ALMARIO TEHERAN NOHELYS ANDREA	X																230301	29	\$2,803,334	\$448,600	EPS037	29	\$2,803,334	\$112,200	CCF08	29	\$2,803,334	\$112,200	14-11	29	\$2,803,334	\$195,200	29	\$0	\$0	Si	\$868,200
2	CC	1102867540	BALDOVINO MONTERROSA JOSE DAVID	X																25-14	12	\$1,400,000	\$224,000	ESSC07	12	\$1,400,000	\$56,000	CCF08	12	\$1,400,000	\$56,000	14-11	12	\$1,400,000	\$97,500	12	\$0	\$0	Si	\$433,500
3	CC	1043643082	BOLAÑO VELEZ JULIO CESAR	X																230301	23	\$889,334	\$142,300	MIN002	23	\$889,334	\$35,600	CCF08	23	\$889,334	\$35,600	14-11	23	\$889,334	\$61,900	23	\$0	\$0	Si	\$275,400
4	CC	73144082	DAZA MOLINA JOSE CARLOS	X																230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS002	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF08	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400
5	CC	1002431633	PARDO CASTRO GABRIELA PATRICIA																	230301	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS048	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF08	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0	Si	\$464,400
6	CC	73241216	RAMIREZ QUIROZ EVER RAFAEL	X	X															230301	24	\$1,080,000	\$172,800	ESSC07	24	\$1,080,000	\$43,200	CCF08	24	\$1,080,000	\$43,200	14-11	24	\$1,080,000	\$75,200	24	\$0	\$0	Si	\$334,400
7	CC	1044932680	SANJUAN BRIEVA MANUEL	X																230301	27	\$1,215,000	\$194,400	ESSC07	27	\$1,215,000	\$48,600	CCF08	27	\$1,215,000	\$48,600	14-11	27	\$1,215,000	\$84,600	27	\$0	\$0	Si	\$376,200
8	CC	1050955327	SANJUAN MUÑOZ WILSON ENRIQUE	X	X															230301	14	\$630,000	\$100,800	ESSC07	14	\$630,000	\$25,200	CCF08	14	\$630,000	\$25,200	14-11	14	\$630,000	\$43,900	14	\$0	\$0	Si	\$195,100
Total Afiliados(8)																						\$11,017,668	\$1,762,900			\$11,017,668	\$440,800			\$11,017,668	\$440,800			\$11,017,668	\$767,100		\$0	\$0		\$3,411,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901768503	8	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	VILLA ANDREA	TURBACO-BOLIVAR	3225213089	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	469681376	9463309467	E	2024/01/03	2024/02/22	BANCO DAVIVIENDA	50	\$3,565,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				8	\$1,762,900	\$79,500	\$0	\$1,842,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$224,000	\$10,100	\$0	\$234,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$1,538,900	\$69,400	\$0	\$1,608,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$767,100	\$34,600	\$0	\$801,700	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	8	\$767,100	\$34,600	\$0	\$801,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$440,800	\$19,900	\$0	\$460,700	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	8	\$440,800	\$19,900	\$0	\$460,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				8	\$440,800	\$20,200	\$0	\$461,000	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$60,000	\$2,800	\$0	\$62,800	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$35,600	\$1,700	\$0	\$37,300	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	4	\$173,000	\$7,800	\$0	\$180,800	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$112,200	\$5,100	\$0	\$117,300	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$60,000	\$2,800	\$0	\$62,800	
TOTAL				8	\$3,411,600	\$154,200	\$0	\$3,565,800	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	469688179	9463308163	E	2024/02/02	2024/02/22	BANCO DAVIVIENDA	20	\$3,073,60

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901768503	8	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	VILLA ANDREA	TURBACO-BOLIVAR	3225213089	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	469688179	9463308163	E	2024/02/02	2024/02/22	BANCO DAVIVIENDA	20	\$3,073,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	\$1,560,000	\$28,200	\$0	\$1,588,200	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$560,000	\$10,100	\$0	\$570,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,000,000	\$18,100	\$0	\$1,018,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$678,700	\$12,300	\$0	\$691,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	5	\$678,700	\$12,300	\$0	\$691,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	\$390,000	\$7,100	\$0	\$397,100	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	5	\$390,000	\$7,100	\$0	\$397,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				5	\$390,000	\$7,300	\$0	\$397,300	
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	\$90,000	\$1,700	\$0	\$91,700	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$140,000	\$2,600	\$0	\$142,600	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$118,000	\$2,200	\$0	\$120,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$42,000	\$800	\$0	\$42,800	
TOTAL				5	\$3,018,700	\$54,900	\$0	\$3,073,600	



Alcaldía de Turbaco

NIT. 890481149-0



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 522

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

Que mediante Acuerdo No.004 del 3 de diciembre de 2022 se aprobó el presupuesto 2023 y Decreto No.201 del 20 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de general de rentas y gastos del municipio de Turbaco para la vigencia fiscal 2023. Existe disponibilidad presupuestal:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02-0043	Autopistas, carreteras, calles	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	8,973,650,128.02
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA SITUACIÓN DE FONDOS: S - Sin Situación de Fondos SECTOR: 24 - TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240201 - Infraestructura de la red vial secundaria PRODUCTOS: 2402001 - Vía secundaria construida RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2023138360036_0 - ADECUACIÓN, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR FUENTES CGR: 2.2.8.2.00 - Asignación para la inversión local		
Total disponibilidad:			8,973,650,128.02
Objeto	ADECUACION, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR.		
Valor	OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS CON 2/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide en: Turbaco, Bolívar a los Once días (11) del mes Agosto de 2023

Diógenes A.

DIÓGENES ARRIETA VARGAS

SECRETARIO DE HACIENDA

Rosario Palmét Hernández

ROSARIO PALMET HERNANDEZ

P.U. Presupuesto

Se expide este certificado a solicitud de :

IDAIRA PATRICIA IMITOLA DUQUE

ALCALDE MUNICIPAL COD 005 GRADO 05 (E) - DEC 165

Elaboró: 30769271



Alcaldía de Turbaco

NIT. 890481149-0



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 475

VIGENCIA: 2023

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

Que mediante Acuerdo No.004 del 3 de diciembre de 2022 se aprobó el presupuesto 2023 y Decreto No.201 del 20 de diciembre de 2022 se liquida el presupuesto de general de rentas y gastos del municipio de Turbaco para la vigencia fiscal 2023. Existe disponibilidad presupuestal:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.2402113	Vía urbana construida	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	488,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.02.109 - Sobretasa a la gasolina UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos SECTOR: 24 - TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240203 - Infraestructura de la red vial urbana PRODUCTOS: 2402113 - Vía urbana construida RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
2.3.2.02.02.005.2402113	Vía urbana construida	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2,225,327,777.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 1.1.01.01.200.02 - Impuesto Predial Unificado - Rural UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDÍA SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situación de Fondos SECTOR: 24 - TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240203 - Infraestructura de la red vial urbana PRODUCTOS: 2402113 - Vía urbana construida RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2021138360112_0 - IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA EL PRIMER PERIODO DE LA VIGENCIA 2022 EN EL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR FUENTES CGR: 1.3.3.1.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		
Total disponibilidad:			2,713,327,777.00
Objeto	REALIZAR INTERVENCION DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE TURBACO		
Valor	DOS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE		

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide en: Turbaco, Bolívar a los Diecisiete días (17) del mes Julio de 2023

DIÓGENES ARRIETA VARGAS
SECRETARIO DE HACIENDA

ROSARIO PALMET HERNANDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03

Se expide este certificado a solicitud de :

GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: 30769271



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	1 de 16
Versión No.	4		

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	2 de 16
Versión No.	4		

Entre el **GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUETER** mayor y vecino del Municipio de Turbaco Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.281.858 expedida en Turbaco (Bolívar), obrando en nombre y representación legal del Municipio de Turbaco Bolívar en su calidad de Alcalde de dicha entidad territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia (en adelante la “Entidad”), por una parte; y, por la otra, **SAUL ELIEZER VIZCAYA**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía 1.007.097.994 de Cartagena, en calidad de representante legal del **CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO**, forma asociativa identificada con NIT. 901768503-8 (en adelante el “Contratista”), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución No. 335 de 30 de agosto de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número LP-OP-001-2023.
- II. Que mediante Resolución No. 443 del 24 de octubre de 2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **“INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS Terciarias e Intervención, Rehabilitación y Pavimentación de Vías Urbanas del Municipio de Turbaco”**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. LP-OP-001-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	3 de 16
Versión No.	4		

aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será hasta 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 10.269.583.493,80)**, equivalentes a 8.853,08 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

La Entidad pagará a EL CONTRATISTA seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que la Entidad pagará a EL CONTRATISTA serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

La entidad efectuará al Contratista pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por el INTERVENTOR del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

El valor del Contrato incluye tributos y contribuciones especiales aplicables a la presente contratación como:

- 1. **Estampilla del adulto mayor:** Se descuenta el 3 % solo aplica a aquellos valores de los contratos que pasan de 10 salarios mínimos legales vigentes.
- 2. **Estampilla Pro-universidad de Cartagena:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
- 3. **Estampilla Pro-cultura:** Se descuenta el 1 % del valor del contrato.
- 4. **Estampilla pro- Deporte:** Se aplica el 2,5% de descuento del valor del contrato.
- 5. **Fondo de Seguridad:** Se le aplica el 5 % de descuento, sobre el valor del contrato.
- 6. **Estampilla Pro-hospital** Universitario: Se descuenta el 1 % sobre el valor del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	4 de 16
Versión No.	4		

- 7. **Retención de Industria y Comercio:** Se aplicará la retención de 7xmil sobre el valor del contrato o el 0.07%.
- 8. **Retención de IVA:** Se aplicará el 19% del IVA facturado.
- 9. **Retención en la Fuente por Obra Pública:** Se aplicará el 2% de descuento del valor del contrato.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
475	17 de julio de 2023	\$2.713.327.777,00
522	11 de agosto de 2023	\$8.973.650.128,02

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que la Entidad pagará a EL CONTRATISTA serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso.

Por lo anterior, la Entidad pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas de avance físico de las obras cuya ejecución constituye el alcance físico del objeto contractual recibidas y aprobadas por el INTERVENTOR del contrato designado por la Entidad, la primera de las cuales solo se pagará cuando el avance de la ejecución de las obras alcance un porcentaje igual o mayor al 20%. El restante valor del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales por avance de obra recibidas y aprobadas por el INTERVENTOR del contrato designado por la Entidad, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas por EL CONTRATISTA hasta completar el 90% del valor del contrato y el restante 10% del valor del contrato se pagará contra acta de recibo final de las obras contratadas y ejecutadas por EL CONTRATISTA y recibidas y aprobadas por la INTERVENTORÍA designada por la Entidad. Los porcentajes serán pagados sobre el valor real del contrato que resulte de acuerdo con los reajustes presentados en la ejecución del mismo.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	5 de 16
Versión No.	4		

La Entidad efectuará al CONTRATISTA pagos en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aprobadas y recibidas a satisfacción por el INTERVENTOR y aprobadas por el SUPERVISOR del contrato, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de avance de obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

La Entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el respectivo contrato. Así como tampoco se hará responsable por la demora en los pagos al contratista por la ocurrencia de riesgos asociados a cambio de vigencia fiscal.

Para la realización de todos los pagos a EL CONTRATISTA éste deberá acreditar encontrarse al día en los pagos de sus aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Se verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la suscripción de las respectivas actas de avance de obra suscritas por EL INTERVENTOR del contrato designado por la Entidad; así como la certificación sobre cumplimiento de obligaciones de seguridad social y parafiscales (aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Serán por cuenta del Contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del Contrato sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el contratista o descontado por la Entidad según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si el CONTRATISTA no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de TURBACO, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso, realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

- 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% (sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	6 de 16
Versión No.	4		

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
20. Informar al interventor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	7 de 16
Versión No.	4		

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
- ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
- iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

- a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los tres (3) días contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
- b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los cinco (05) hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
- c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
- d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- 1. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
- 2. Permitir y facilitar a la interventoría, designada por la ENTIDAD CONTRATANTE, el ejercicio del debido control y vigilancia sobre las actividades de ejecución del objeto contractual, a través de las funciones gerenciales de: planeación, organización, dirección, evaluación y retroalimentación.
- 3. Ejecutar las obras que constituyen el objeto del contrato de acuerdo con los planos aprobados, especificaciones, cantidades de obra, precios establecidos en los estudios y documentos previos y en el presente contrato de obra.
- 4. Cumplir las normas de calidad, seguridad, economía y aspectos ambientales y dar estricto cumplimiento al programa de trabajo propuesto.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	8 de 16
Versión No.	4		

- 5. Someter a consideración de la ENTIDAD CONTRATANTE, a través de la interventoría, las modificaciones que por razones de orden técnico o por naturaleza de la obra considere necesarias, antes de proceder a ejecutarlas.
- 6. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas requeridas por ley o reglamento para desarrollar sin oposición las obras cuya ejecución constituyen el objeto del contrato.
- 7. Instalar una valla informativa, previamente aprobada por LA ENTIDAD CONTRATANTE, que contenga los datos básicos del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

- 1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

- 1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- 2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
- 3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la Entidad por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Entidad y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la Entidad, esta podrá hacerla directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, la Entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	9 de 16
Versión No.	4		

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el veinte por ciento (20%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a un (1) SMMLV] cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el interventor o supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

- 1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
- 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula décima octava, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
- 3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- 4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- 5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	10 de 16
Versión No.	4		

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1% salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	11 de 16
Versión No.	4		

el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE TURBACO, entidad identificada con NIT 890481149-0.		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	Hasta la liquidación del contrato	Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones de EL CONTRATISTA, el pago de multas, cláusula penal y demás sanciones, en cuantía equivalente al treinta

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	12 de 16
Versión No.	4		

			por ciento (30%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato; con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	13 de 16
Versión No.	4		

y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE TURBACO identificado con NIT 890481149-0 y el Contratista.
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por un monto que no podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, al momento de la expedición de la póliza.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE TURBACO, BOLÍVAR, entidad identificada con NIT 890481149-0.

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	14 de 16
Versión No.	4		

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del Contratista• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	15 de 16
Versión No.	4		

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

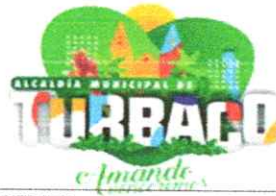
Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Turbaco y el domicilio contractual será el mismo municipio.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---



ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-05	Página	16 de 16
Versión No.	4		

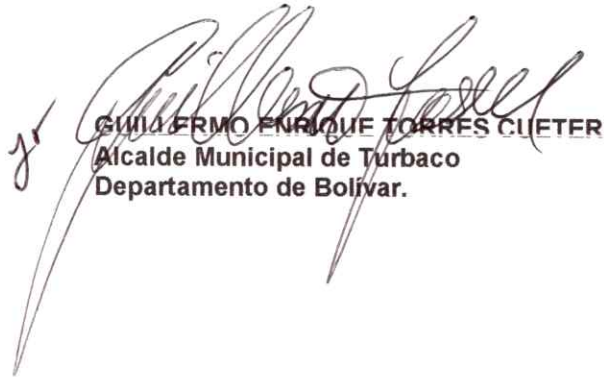
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- 1. Estudios y documentos previos.
- 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
- 3. Propuesta presentada por el Contratista.
- 4. Las garantías debidamente aprobadas.
- 5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Turbaco – Bolívar, a los _____ (_____) días del mes de octubre de 2023.

Por la Entidad,

Por el Contratista,


GUILLERMO ENRIQUE TORRES CUITER
Alcalde Municipal de Turbaco
Departamento de Bolívar.


SAUL ELIEZER VIZCAYA
Representante del CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO

Código	CCE-EICP-IDI-05	Versión	5
--------	-----------------	---------	---

CONSORCIO PAVIMENTO
TURBACO

CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO
NIT 901.768.503-8
AV VENEZUELA BRR CENTRO EDF
SURAMERICANA OFC 403
Tel: (605) 3106141753
Cartagena - Colombia
mgsconsultorias12@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. PT 2

Señores	MUNICIPIO DE TURBACO		
NIT	890.481.149-0	Teléfono	(605) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Avenida Replublica de Mexico 17 No 8-04 Palacio Municipal	Ciudad	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/02/2024, 13:06
Expedición	21/02/2024, 13:20
Vencimiento	22/02/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Acta de obra N°2 CONTRATO DE OBRA PUBLICA. No. LP-OP-001-2023INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO	1.00	854,527,190.98
2	ADMINISTRACION	1.00	170,905,438.19
3	IMPREVISTOS	1.00	42,726,359.54
4	UTILIDAD	1.00	42,726,359.54

Total items: 4

Valor en Letras:

Mil ciento diez millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos m/cte con veinticinco cent.

Condiciones de Pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-02-22 por \$ 1,110,885,348.25

Observaciones:

Acta N° 2 CONTRATO DE OBRA PUBLICA. No. LP-OP-001-2023
"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"

PARTICIPACIÓN:

BICENTENARIO CONSTRUCTORA SAS NIT.901.035.219-----90%
CBS DEL CARIBE SAS NIT.900.519.913-----10%

Total Bruto	1,110,885,348.25
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	1,110,885,348.25

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764061129796 aprobado en 20231201 prefijo PT desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: f1d64e15004cec26c9f6f0baa98b0b25c2fed3a8750e45332705d0a41fe6346d126da29979c310660d284804b189ff00

INFORME DE EJECUCION DE OBRA

**ACTA PARCIAL N°2
CONTRATO LP-OP-001-2023
Febrero 2024**

**OBJETO: “INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN DE VIAS Terciarias e intervención,
REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL
MUNICIPIO DE TURBACO”**

**PRESENTADO A: ALCALDIA MUNICIPAL DE
TURBACO- BOLIVAR**

CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	AVANCE DE OBRA	
	INFORME N°2	
	“INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS Terciarias e Intervención, Rehabilitación y Pavimentación de Vias Urbanas del Municipio de Turbaco”	Fecha: Febrero 2024

INFORME TÉCNICO 02

1. Actividades principales ejecutadas:

Se relacionan a continuación las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.

ITEM 1 VIAS Terciarias – Regalias

1.1. Preliminares

1.1.2 Trazado, Localización y Replanteo

1.2 Desmonte y demoliciones

1.2.2 Demolición pavimento asfáltico, e<0,15m, incluye: corte, retiro y disposición de escombros

1.2.3 Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros

1.3 Excavaciones

1.3.1 Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final >5km

1.3.2 Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final <1km

1.3.3 Excavación Manual incluye Retiro

1.4 Rellenos

1.4.1 Conformación y Compactación de Terreno Natural

1.4.2 Instalación Geotextil No Tejido 1600

1.4.3 Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto, e =0,30 M

1.4.4 Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Vía

Capítulo 1.8 Reparaciones varias

1.8.1 Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos

1.8.2 Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos

CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	AVANCE DE OBRA	
	INFORME N°2	
	“INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO”	Fecha: Febrero 2024

2. Registro fotográfico:

1.1.2Trazado, Localización y Replanteo	1.2.2 Demolición pavimento asfaltico, e<0,15m, incluye: corte, retiro y disposición de escombros
	

CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	AVANCE DE OBRA	
	INFORME N°2	
	“INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO”	Fecha: Febrero 2024

1.2.3 Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros	1.3.1 Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final >5km
	

1.3.2 Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final <1km	1.3.3 Excavación Manual incluye Retiro
	

CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	AVANCE DE OBRA	
	INFORME N°2	
	“INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO”	Fecha: Febrero 2024

1.4.1 Conformación y Compactación de Terreno Natural	1.4.2 Instalación Geotextil No Tejido 1600
	
1.4.3 Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto, e =0,30 M	1.8.1 Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos
	

CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	AVANCE DE OBRA	
	INFORME N°2	
	“INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS Terciarias e intervención, rehabilitación y pavimentación de Vias Urbanas del Municipio de Turbaco”	Fecha: Febrero 2024

1.8.2 Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos	1.8.2 Reparación de acometidas de gas natural averiadas en los trabajos
	

Saul Vizcaya

NOMBRE: SAUL VIZCAYA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA: CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.451.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 02
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/12/23-14/01/24
		Paginas: 1 de 35

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR**

**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 02
(PERIODO DEL OCHO (14) DE DICIEMBRE AL CATORCE (14) DE (ENERO)
DE 2023**

**"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y
JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO:
"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS
TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE
VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"**

INTERVENTOR: IVAN BRICEÑO

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 2 de 35

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO TURBACO , BOLIVAR
OBJETO DEL PROYECTO:	INTERVENCIÓN. REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO.
CONTRATO DE OBRA:	LP-OP-001-2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO
INTERVENTORÍA:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
001	NA	NA

Elaboró:	Ing. Iván Briceño	
Aprobó: Director interventoría	de Ing. Iván Briceño	

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.491.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 02
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/12/23-14/01/24
		Paginas: 3 de 35

TABLA DE CONTENIDO

1.0 INTRODUCCION.....	5
2.0 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	7
2.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.	7
2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	8
2.3. OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO.	9
3.0 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA.	13
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	13
3.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	14
3.2.1 ACTAS GENERADAS AL CONTRATO.....	14
3.2.2 MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO.....	15
3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	15
3.4 AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS CONTRATO DE OBRA	23
3.5 PERSONAL DEL CONTRATISTA EN LA OBRA	24
3.6 EQUIPOS DEL CONTRATISTA EN LA OBRA	26
3.7 DIFICULTADES PRESENCIADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.....	¡ERROR!
MARCADOR NO DEFINIDO.	
3.8 ASPECTOS AMBIENTALES	LUNP
4. ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	29
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	29
4.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	30
4.3 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA.	31
4.4 PERSONAL EN LA OBRA Y EN DISPOSICIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	31
4.5 EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA EN LA OBRA	33
4.6 CONTROL DE CALIDAD.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	34

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.451.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 4 de 35

LISTA DE ANEXOS

ANEXO No. BITACORA DE LA OBRA

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.481.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 02
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/12/23-14/01/24
		Paginas: 5 de 35

1.0 INTRODUCCION

El presente informe proporciona una visión integral de las actividades llevadas a cabo durante el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2023 y el 14 de enero de 2024 en el marco de la ejecución del Contratos de Obra cuyo objeto es: INTERVENCIÓN. REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO.

ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA AREMCA, en su rol de interventoría, desempeña un papel crucial en la supervisión técnica, administrativa, ambiental y financiera del proyecto, realizando el respectivo seguimiento a la ejecución con los requerimientos, parámetros y controles de calidad a la empresa contratista CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO Y establecidos contractualmente por la Alcaldía de Turbaco.

El objetivo primordial de este informe es proporcionar una información detallada del progreso y cumplimiento de las actividades estipuladas en los contratos mencionados, así como abordar las eventualidades que se han presentado durante el transcurso del proyecto. A través de esta documentación, se busca ofrecer una comprensión clara y transparente de la gestión llevada a cabo por ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA AREMCA, destacando los logros alcanzados y proporcionando información relevante sobre el estado actual del proyecto.

El informe se estructura de manera que abarque aspectos clave, incluyendo el avance técnico, la gestión administrativa, los impactos ambientales y la situación

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.451.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 6 de 35

financiera del proyecto. De esta manera, se facilita una evaluación comprehensiva de los resultados obtenidos hasta la fecha, así como la identificación de áreas que puedan requerir atención adicional.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes en cada una de estas áreas, con el propósito de brindar una perspectiva clara y detallada del desarrollo del proyecto durante el período especificado.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 02
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/12/23-14/01/24
		Paginas: 7 de 35

2.0 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

2.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El impulso de iniciativas para mejorar y construir la red vial del Municipio de Turbaco responde a una firme voluntad de la administración municipal de alcanzar sus objetivos misionales, alineados con las políticas gubernamentales y los planes de desarrollo local. La infraestructura vial, siendo un elemento fundamental para el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de la comunidad, se erige como un pilar estratégico en la visión de progreso delineada por la Alcaldía.

2.1 Propósito Misional del Municipio

El Municipio de Turbaco, comprometido con el bienestar de sus habitantes, ha establecido como parte fundamental de su misión institucional la mejora continua de la infraestructura vial. Esta visión se traduce en el propósito de proporcionar a la comunidad un entorno vial seguro, eficiente y accesible que favorezca la movilidad, conectividad y desarrollo integral de la región.

2.2 Políticas de la Administración Municipal

En consonancia con los lineamientos gubernamentales, la administración municipal de Turbaco ha adoptado políticas específicas orientadas a fortalecer la infraestructura vial como medio para fomentar el desarrollo sostenible. Estas políticas reflejan un compromiso activo con la creación de condiciones propicias para el crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

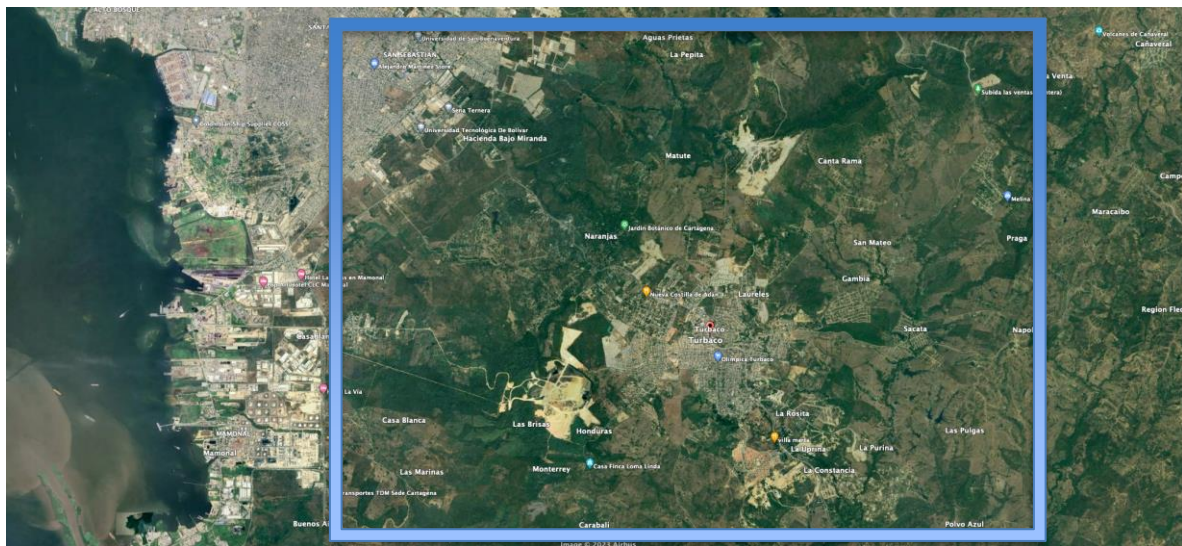
2.3 Planes de Desarrollo

El proyecto de intervención, rehabilitación y construcción de vías terciarias y urbanas en Turbaco se ejecuta de manera coherente al plan de desarrollo. Este plan, elaborado de manera participativa y con una visión a largo plazo, contemplan la modernización y expansión de la red vial como una prioridad estratégica para impulsar el desarrollo sostenible, la equidad social y la competitividad de la región.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.149-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 8 de 35

2.2. Localización del Proyecto.

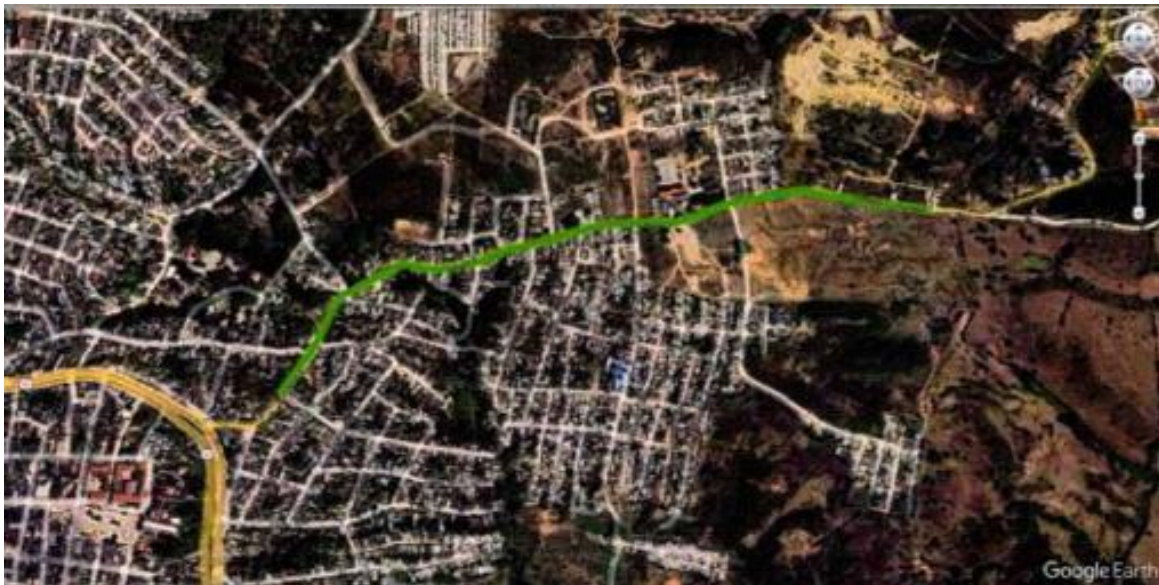
El proyecto se desarrollará en el casco urbano y zona rural del municipio de Turbaco, localizado al norte del departamento de Bolívar. Turbaco limita al norte con los municipios de: Santa Rosa y; Al este con San Estanislao de Kostka, Arenal; Al Sur con Arjona y Turbana y al Occidente con Turbana y Cartagena.



	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 9 de 35

2.3. Obras Contempladas en el Proyecto.

A. CARRERA 3 VÍA PRINCIPAL BARRIO " EL PARAISO" O " LOMA PAE"



B. VÍA " SAN JOSÉ DE CHIQUITO"

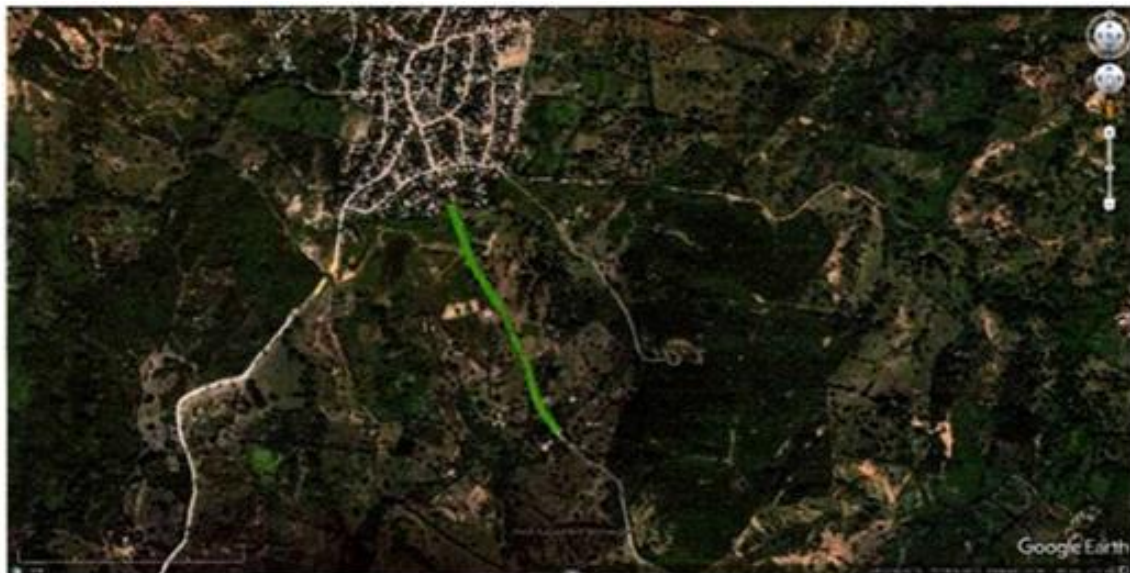


 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 10 de 35

C. VIA PLATANITO



D. ANTIGUA VÍA DE "" CAÑAVERAL A " SAN JOSÉ DE CHIQUITO" DESDE CAÑAVERAL HASTA LA PTAP.



 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 590.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 11 de 35

- E. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 1(CALLE 11).
- F. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 2 (CALLE 14).
- G. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 3 (CALLE 16).
- H. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 4 (CALLE 17).
- I. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 5 (CALLE 20).
- J. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 6 (CALLE 21).

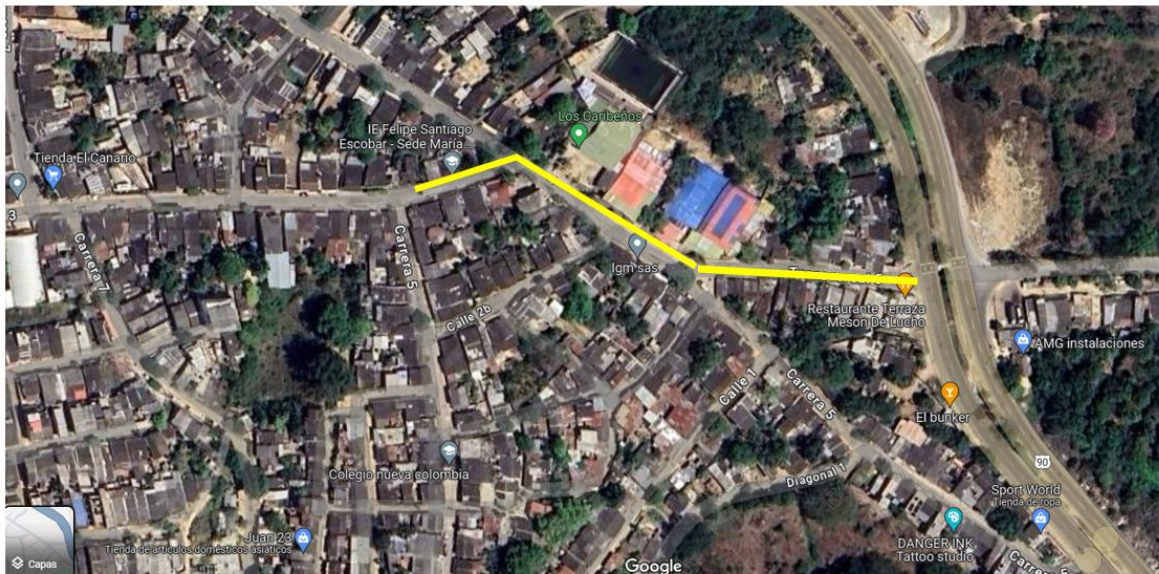


- K. INTERVENCIÓN RED VIAL DEL CASCO URBANO (CALLE 1) VIA CENTRO DE VIDA.

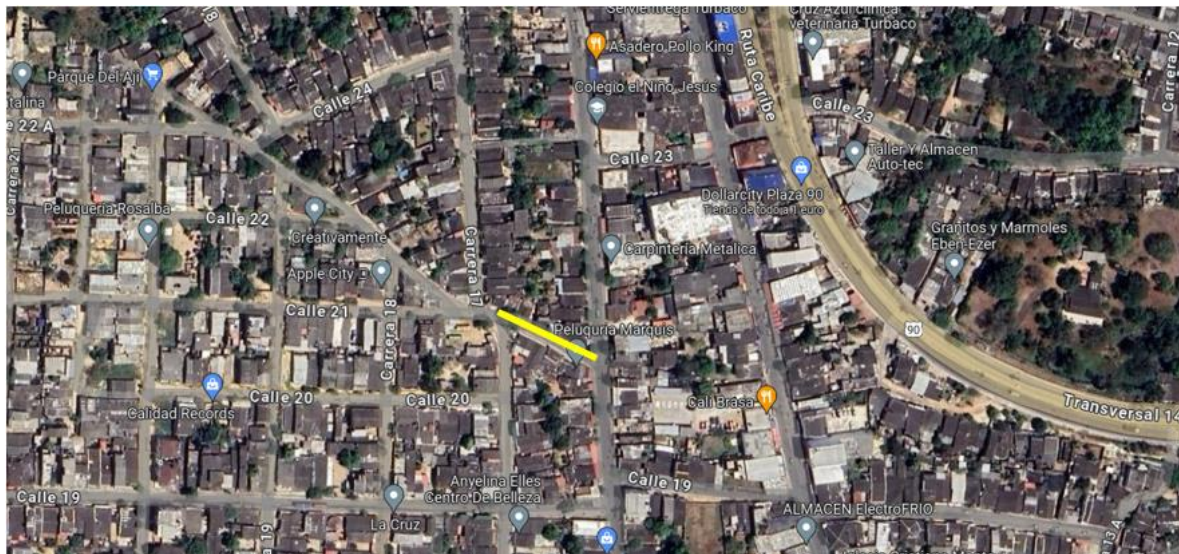


 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 590.498.149-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 12 de 35

L. INTERVENCIÓN RED VIAL DEL CASCO URBANO (CALLE 2) CAMINO DE ARJONA DESDE INTERSECCIO CON CALLE LA ESTRELLA HASTA LA TRONCAL.



M. INTERVENCIÓN RED VIAL DEL CASCO URBANO (CALLE 3) CALLEJON FATIMA-13DE JUNIO.



 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.493.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 13 de 35

3.0 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA.

3.1. Información General del Contrato de Obra

Cuadro No. Información general del contrato de obra.

CONTRATO No:	LP-OP-001-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO,
NIT	901768503-8
SUPERVISOR:	Arq. SADIEL GAMEZ MENDOZA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENCIÓN. REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 10.269.583.493,80),
FECHA DE INICIO:	8 NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2023

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.481.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 14 de 35

Cuadro No. Resumen de las pólizas del Contrato de Obra.

<u>POLIZA SEGÚN CONTRATO</u>			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CG-1049614		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	CG-1049614		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento general do contrato y el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria que se imponga.	01/11/2023	30/06/2024	\$3.080.875.048.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	01/11/2023	31/12/2026	\$513.479.174.70
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	31/12/2023	31/12/2028	\$299.905.952.40

3.2 Balance Financiero del Contrato

3.2.1 Actas Generadas al Contrato

Cuadro No. Resumen de las actas del contrato de obra.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 15 de 35

ACTAS	FECHA
ACTA DE INICIO	8/11/23

Actas Parcial de Obra

Cuadro No. Actas Parcial de obra.

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO
13/12/23	ACTA PARCIAL DE OBRA N°1	\$ 2.387.764.317,17	\$ 2.387.764.317,17
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

3.2.2 Modificaciones realizadas al Contrato.

Cuadro No. Modificaciones del Contrato.

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
-----	NINGUNA	NINGUNA MODIFICACION

3.3 Actividades Desarrolladas por el Contratista

A continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista durante este período.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 16 de 35

VIAS TERCIARIAS



Conformación y Adecuación de vía alterna en afirmado 6m de ancho.



Conformación y Compactación de Terreno Natural .

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.481.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 17 de 35



Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final >5km.

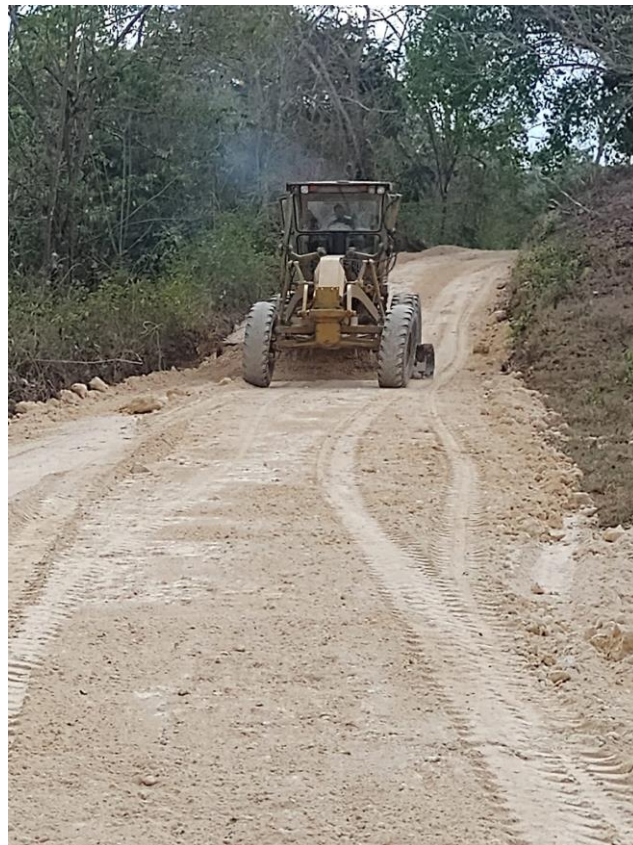


Instalación Geotextil No tejido 1600

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 18 de 35



Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Vía.



Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 590.498.149-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 02
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/12/23-14/01/24 Paginas: 19 de 35

VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO



Señalización de obra



Señalización de obra



Demolición de andenes en concreto
e=0,07-0,10m, incluye retiro y disposición
de escombros



Demolición de bordillos en concreto h=0,1-
0,20m, incluye retiro y disposición de
escombros

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 02
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/12/23-14/01/24 Paginas: 20 de 35



Instalación Geotextil No Tejido 1600



Instalación Geotextil No Tejido 1600



Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en $f=1"$ Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas.



Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en $f=1"$ Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en $f=1/2"$ Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 02
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/12/23-14/01/24 Paginas: 21 de 35

	
<p>Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m</p>	<p>Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m</p>
	

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 22 de 35



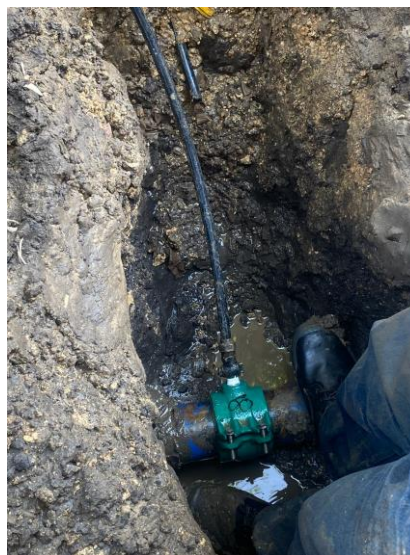
Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI
h=0,15m, incluye refuerzo



Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m,
incluye refuerzo



Reparación de acometidas Ac. y Alc
averiadas durante los trabajos



Reparación de acometidas Ac. y Alc
averiadas durante los trabajos



Paginas: 23 de 35

[illegible]

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 590.493.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 25 de 35

3	PERSONAL TECNICO			
3.1	SISO	Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo	3	100%
3.2	TOPOGRAFO	Realizar los chequeos de niveles, altimetría y volumetría, cumpliendo con lo indicados en los planos	3	100%
3.3	CADENERO	Apoyar al equipo en levantamientos, actividades solicitadas por topografía	3	100%
4	OPERADORES			
4.1	OPERADOR DE BULLDOZER	Operar los equipos de bulldozer para la actividad requerida	4	100%
4.2	OPERADOR DE PAJARITA	Operar los equipos de pajarita para la actividad requerida	4	100%
4.3	OPERADOR DE BINITIN	Operar los equipos de compactación para la actividad requerida	3	100%
4.4	OPERADOR DE MINICARGADOR	Operar los equipos de minicargador para la actividad requerida	3	100%
5	MANO DE OBRA			
5.1	MAESTRO DE OBRA	Ejecutar el proyecto siguiendo con los planos y especificaciones	3	100%
5.2	AYUDANTE DE OBRA	Apoyar al equipo en la ejecución de las actividades diarias	30	100%
5.3	PALETEROS	Realizar acompañamiento, guiar y velar por el manejo del tráfico durante la ejecución de las actividades.	6	100%
		TOTAL PERSONAL	70	

CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA DEL PROYECTO		
MANO DE OBRA CALIFICADA	34	49%
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	36	51%

Distribución de la mano de obra del contratista

DISTRIBUCION MANO DE OBRA NO CALIFICADA			
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	36		CUMPLIMIENTO
MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGION	36	100%	CUMPLE
MANO DE OBRA NO CALIFICADA MUJER	3	8,33%	CUMPE

Distribución y cumplimiento del mano de obra no calificada del contratista.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.481.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 26 de 35

CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO, da cumplimiento a los requerimientos contractuales en cuento a la distribución mínima y cupo de genero mínimo requerido en numeral 1, de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.6 Equipos del Contratista en la Obra

El Contratista mantuvo en obra el siguiente equipo en promedio:

4	OPERADORES	UNIDADES	DEDICACION
4.1	BULLDOZER	4	100%
4.2	OPERADOR DE PAJARITA	4	100%
4.3	OPERADOR DE BINITIN	3	100%
4.4	OPERADOR DE MINICARGADOR	3	100%

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 27 de 35

- GESTIÓN SOCIAL.

Se realizo socialización del proyecto con las comunidades involucradas en el proyecto. Realizando comités, reuniones y registrando actas de vecindad a las viviendas.



	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 28 de 35



**- MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES.
MANEJO, USO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN.**

Se cuenta con instalación temporales para el manejo, uso y almacenamiento de materiales de construcción para el desarrollo del proyecto en cada frente de trabajo.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 02
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/12/23-14/01/24
		Paginas: 29 de 35

4. ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.1 Información general del contrato

Cuadro No.. Información General del Contrato de Interventoría.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORIA No:	CI-011-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR
CONTRATISTA:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA
NIT	802.002.960-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: "INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCARIAS INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN YPAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO".
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MLI CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE S(748.766.058.00)
FECHA DE INICIO:	8 NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA 31 DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DICIEMBRE DE 2023

Cuadro No Resumen de las pólizas del Contrato de Interventoría.

<u>POLIZA SEGÚN CONTRATO</u>			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	No. #33-44-101243714		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/11/2023	30/04/2024	\$74.876.605.00

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.481.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 30 de 35

Calidad del servicio.	31/12/2023	31/12/2028	\$37.438.302.00
Pagos de Salarios.	30/11/2023	31/12/2028	\$37.438.302.00
Buen manejo de anticipo	31/12/2023	30/04/2024	\$374.383.029.00

4.2 Balance Financiero del Contrato de Interventoría.

4.2.1 Valor del Contrato y Forma de Pago.

El valor estimado del presente contrato interadministrativo corresponde a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MICTE (\$ 748.766.058,00) monto que se encuentran respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuesta! número 475 del 17 de julio de 2023 y 522 del 11 de agosto de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Turbaco -Bolívar Este valor incluye gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

La forma de pago definida por la cláusula TERCERA. -FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA valor del presente contrato de la siguiente forma: 3.1. Entrega de anticipo. -Una vez perfeccionado el contrato y acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo. LA ENTIDAD CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. el cual será amortizado en cada pago mediante deducciones en el mismo porcentaje al que equivale el mismo, hasta completar el 100% del monto entregado a título de anticipo.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.481.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 31 de 35

4.2.2. Actas Parciales de Interventoría

Cuadro No. Resumen de actas de recibo parcial de Interventoría.

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO
13/12/23	ACTA PARCIAL N°1 INTERVENTORIA	\$ 174.094.390	\$ 174.094.390
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

4.3 Actividades Realizadas por la Interventoría.

4.4 Personal en la Obra y en Disposición de la Interventoría

El equipo de trabajo de la Interventoría en este periodo están conformado por:

Cuadro No. Personal de Interventoría.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE DE LA OBRA CUYO OBJETO ES "INTERVENCION REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCION , REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO "				
ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACION
1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DIRECCION DE LA INTERVENTORIA	1	50%
1.2	ING RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO Y CONTROL Y ELABORACION DE INFORMES	3	100%
1.3	ESPECIALISTA EN VIAS Y PAVIMENTOS	REVISIÓN DE DISEÑOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y	1	60%

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 32 de 35

		PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS		
1.4	ING RESIDENTE AMBIENTAL	REVISION DE DISEÑOS E IMPLEMENTAR CONTROLES AMBIENTALES EN EL PROYECTO	1	100%
1.5	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA	SUPERVISION DE OBRAS, SEGUMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	3	100%
1.6	PROFESIONAL JURIDICO	REVISION DE CONTRATOS, POLIZAS, PERMISOS REFERENTES AL PROYECTO	1	50%
1.7	PROFESIONAL CONTABLE	REVISION DE ACTAS, CONTROLES DE COSTOS, REVISION FISCAL	1	100%
1.8	PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL	SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES	1	100%
2	PERSONAL TECNICO			
2.1	INSPECTOR SISO	REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES LEGALES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD Y SALUD.	3	100%
2.2	INSPECTOR AMBIENTAL	Implementar y velar por el cumplimiento de controles ambientales	1	100%
2.3	TOPOGRAFO INSPECTOR	Revisar el cumplimiento de planos y medidas, niveles, dimensiones, entre otros	2	100%

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 33 de 35

2.4	CADENERO 1	Acompañar y apoyar a topografía en las actividades diarias	2	100%
2.5	CADENERO 2	Acompañar y apoyar a topografía en las actividades diarias	2	100%
3	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
3.1	SECRETARIA	Apoyar en el área administrativo en la gestión de adquirentes, área contable, administrativa y técnica.	1	100%
3.2	CONDUCTOR	Realizar acompañamiento de manera segura en recorridos de obra y/o actividades diarias en el vehículo de la empresa	2	100%

4.5 Equipos de la Interventoría en la Obra.

Los equipos de la Interventoría en este periodo están conformado por:

Cuadro No. Equipos de Interventoría.

EQUIPOS	CANTIDAD
CAMIONETA	2
EQUIPOS TOPOGRAFICOS	2
GPS	2
EQUIPOS DE MEDICION	3
COMPUTADORES	5

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 34 de 35

}

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

A lo largo del período especificado, se han llevado a cabo una serie de actividades técnicas y administrativas, demostrando un avance significativo en la ejecución del proyecto. Tanto el contratista como la interventoría han cumplido con sus respectivos roles, lo que ha contribuido al progreso satisfactorio de las obras.

El avance técnico del proyecto ha sido notable, con un porcentaje acumulado de ejecución del 23,25%, evidenciando el compromiso y la eficiencia en la implementación de las obras contempladas. Además, se ha destacado la gestión adecuada del personal y los equipos, así como el seguimiento riguroso de las políticas ambientales y de seguridad laboral.

En términos financieros, se han generado las actas parciales correspondientes, reflejando un balance financiero estable y un adecuado manejo de los recursos asignados al proyecto. Asimismo, la interventoría ha cumplido con sus responsabilidades, garantizando la calidad del servicio y el cumplimiento de los términos contractuales.

En conclusión, el desarrollo del proyecto ha sido satisfactorio hasta la fecha, cumpliendo con los objetivos establecidos y demostrando un compromiso continuo con la mejora de la infraestructura vial en el Municipio de Turbaco. Sin embargo, se deben mantener los esfuerzos para asegurar la finalización exitosa del proyecto dentro de los plazos establecidos y con los más altos estándares de calidad y transparencia.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº. 890.451.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 02
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/12/23-14/01/24
			Paginas: 35 de 35

ANEXO No.

BITACORA DE LA OBRA

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nº: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 03
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/01/24-25/02/24
		Paginas: 1 de 18

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 03
(PERIODO DEL CATORCE (14) DE ENERO AL VEINTICINCO (25) DE
(FEBRERO) DE 2023

**"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y
 JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO:**

**"INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE V/AS
 TERCIARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE
 V/AS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO"**

INTERVENTOR: IVAN BRICEÑO

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA DE TURBACO

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puerto - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 2 de 18

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO TURBACO , BOLIVAR
OBJETO DEL PROYECTO:	INTERVENCIÓN. REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO.
CONTRATO DE OBRA:	LP-OP-001-2023
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO
INTERVENTORÍA:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023
NOMBRE DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 1

CONTROL DE MODIFICACIONES		
Versión	Descripción de Modificaciones	Fecha
001	NA	NA

Elaboró:	Ing. Iván Briceño	
Aprobó: Director interventoría	de Ing. Iván Briceño	

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 3 de 18

TABLA DE CONTENIDO

1.0 INTRODUCCION	5
2.0 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	7
2.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.	7
2.2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.	8
2.3. OBRAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO.	9
3.0 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA.	13
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA	13
3.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	14
3.2.1 ACTAS GENERADAS AL CONTRATO.....	14
3.2.2 MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO.....	15
3.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA	15
3.4 AVANCE Y ESTADO DE LAS OBRAS CONTRATO DE OBRA	18
3.5 PERSONAL DEL CONTRATISTA EN LA OBRA.....	21
3.6 EQUIPOS DEL CONTRATISTA EN LA OBRA	23
3.7 DIFICULTADES PRESENCIADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.....	¡ERROR!
MARCADOR NO DEFINIDO.	
3.8 ASPECTOS AMBIENTALES	LUNP
4. ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.	25
4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	25
4.2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	26
4.3 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA.	27
4.4 PERSONAL EN LA OBRA Y EN DISPOSICIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	27
4.5 EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA EN LA OBRA	29
4.6 CONTROL DE CALIDAD.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	30

	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 4 de 18

LISTA DE CUADROS

Cuadro No.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO No. BITACORA DE LA OBRA

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 5 de 18

1.0 INTRODUCCION

El presente informe proporciona una visión integral de las actividades llevadas a cabo durante el período comprendido entre el 13 de enero de 2024 y el 25 de enero de 2024 en el marco de la ejecución del Contratos de Obra cuyo objeto es: INTERVENCIÓN. REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO.

ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA AREMCA, en su rol de interventoría, desempeña un papel crucial en la supervisión técnica, administrativa, ambiental y financiera del proyecto, realizando el respectivo seguimiento a la ejecución con los requerimientos, parámetros y controles de calidad a la empresa contratista CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO Y establecidos contractualmente por la Alcaldía de Turbaco.

El objetivo primordial de este informe es proporcionar una información detallada del progreso y cumplimiento de las actividades estipuladas en los contratos mencionados, así como abordar las eventualidades que se han presentado durante el transcurso del proyecto. A través de esta documentación, se busca ofrecer una comprensión clara y transparente de la gestión llevada a cabo por ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA AREMCA, destacando los logros alcanzados y proporcionando información relevante sobre el estado actual del proyecto.

	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 6 de 18

El informe se estructura de manera que abarque aspectos clave, incluyendo el avance técnico, la gestión administrativa, los impactos ambientales y la situación financiera del proyecto. De esta manera, se facilita una evaluación comprehensiva de los resultados obtenidos hasta la fecha, así como la identificación de áreas que puedan requerir atención adicional.

A continuación, se detallan los aspectos más relevantes en cada una de estas áreas, con el propósito de brindar una perspectiva clara y detallada del desarrollo del proyecto durante el período especificado.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 03
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/01/24-25/02/24
		Paginas: 7 de 18

2.0 CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.

2.1 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El impulso de iniciativas para mejorar y construir la red vial del Municipio de Turbaco responde a una firme voluntad de la administración municipal de alcanzar sus objetivos misionales, alineados con las políticas gubernamentales y los planes de desarrollo local. La infraestructura vial, siendo un elemento fundamental para el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de la comunidad, se erige como un pilar estratégico en la visión de progreso delineada por la Alcaldía.

2.1 Propósito Misional del Municipio

El Municipio de Turbaco, comprometido con el bienestar de sus habitantes, ha establecido como parte fundamental de su misión institucional la mejora continua de la infraestructura vial. Esta visión se traduce en el propósito de proporcionar a la comunidad un entorno vial seguro, eficiente y accesible que favorezca la movilidad, conectividad y desarrollo integral de la región.

2.2 Políticas de la Administración Municipal

En consonancia con los lineamientos gubernamentales, la administración municipal de Turbaco ha adoptado políticas específicas orientadas a fortalecer la infraestructura vial como medio para fomentar el desarrollo sostenible. Estas políticas reflejan un compromiso activo con la creación de condiciones propicias para el crecimiento económico, la generación de empleo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

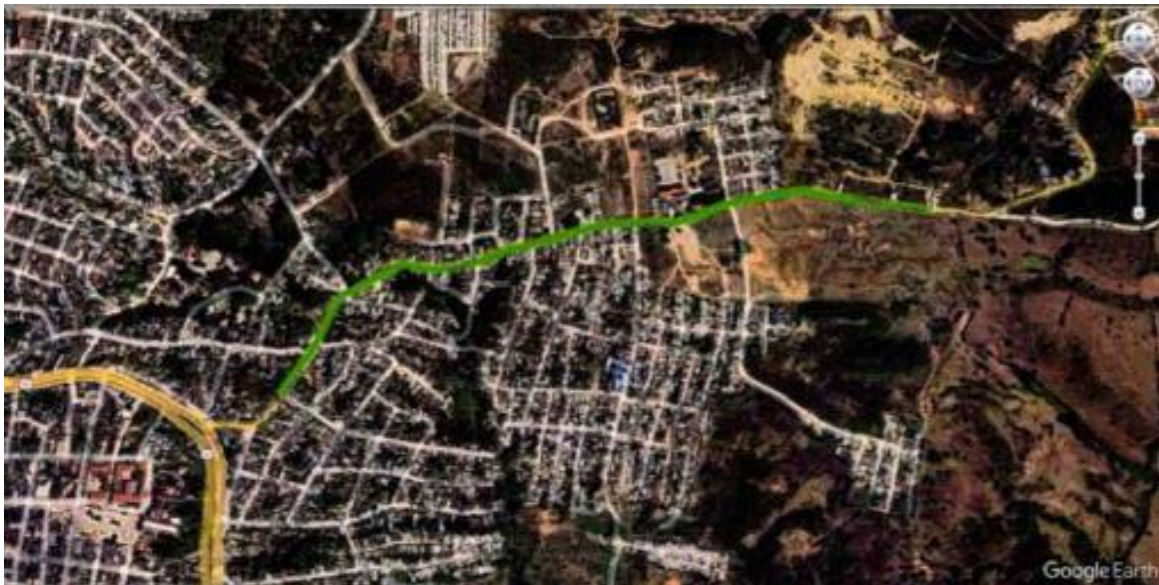
2.3 Planes de Desarrollo

El proyecto de intervención, rehabilitación y construcción de vías terciarias y urbanas en Turbaco se ejecuta de manera coherente al plan de desarrollo. Este plan, elaborado de manera participativa y con una visión a largo plazo, contemplan la modernización y expansión de la red vial como una prioridad estratégica para impulsar el desarrollo sostenible, la equidad social y la competitividad de la región.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel. 800-498340-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 9 de 18

2.3. Obras Contempladas en el Proyecto.

A. CARRERA 3 VÍA PRINCIPAL BARRIO " EL PARAISO" O " LOMA PAE"



B. VÍA " SAN JOSÉ DE CHIQUITO"

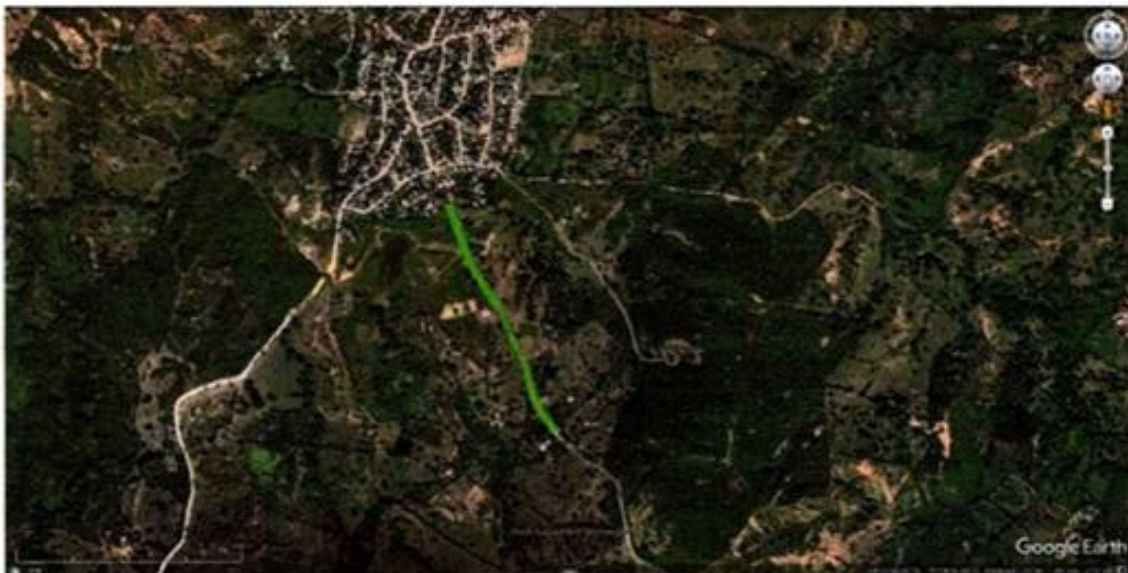


 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 10 de 18

C. VIA PLATANITO



D. ANTIGUA VÍA DE "" CAÑAVERAL A " SAN JOSÉ DE CHIQUITO" DESDE CAÑAVERAL HASTA LA PTAP.



 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA	INFORME 03
		PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA	14/01/24-25/02/24
		Paginas: 11 de 18

- E. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 1(CALLE 11).
- F. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 2 (CALLE 14).
- G. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 3 (CALLE 16).
- H. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 4 (CALLE 17).
- I. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 5 (CALLE 20).
- J. BARRIOS VILLA DEL SOL y VILLA ANDREA CALLE 6 (CALLE 21).

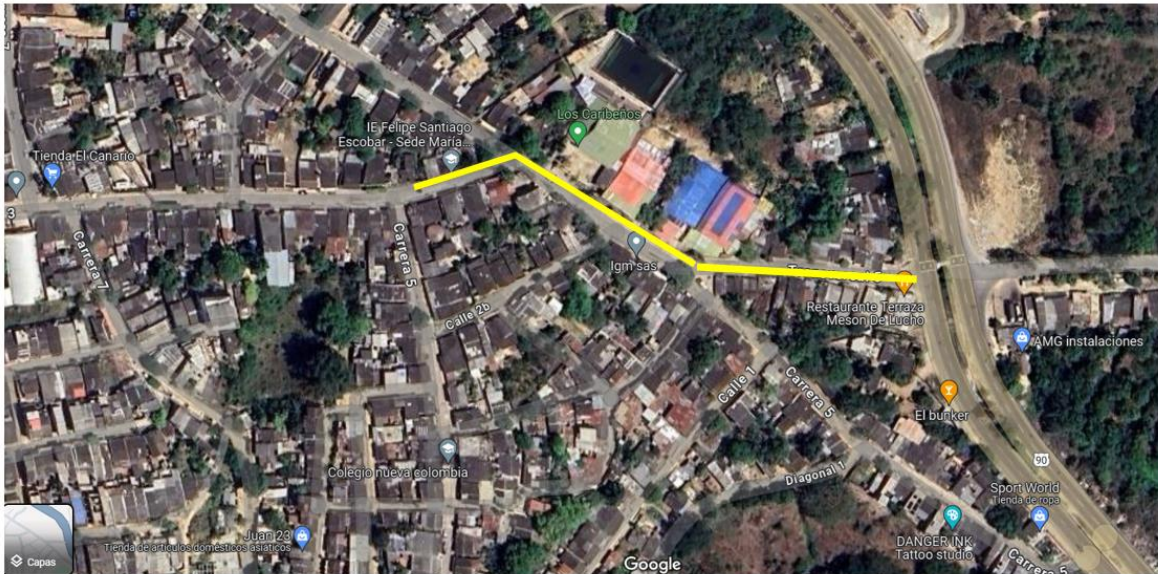


- K. INTERVENCIÓN RED VIAL DEL CASCO URBANO (CALLE 1) VIA CENTRO DE VIDA.

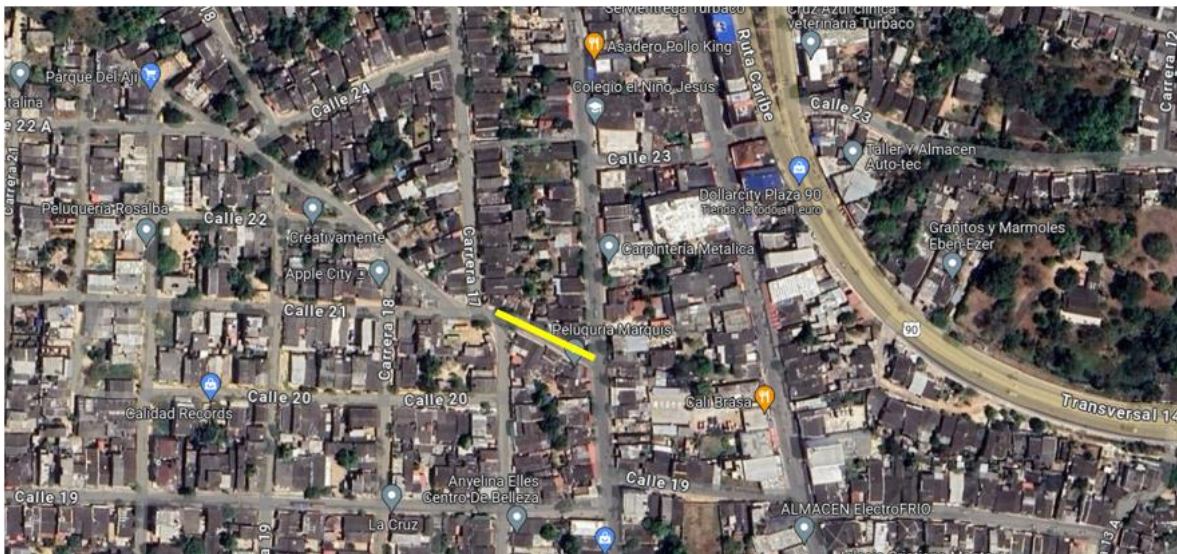


 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498340-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 12 de 18

L. INTERVENCIÓN RED VIAL DEL CASCO URBANO (CALLE 2) CAMINO DE ARJONA DESDE INTERSECCIO CON CALLE LA ESTRELLA HASTA LA TRONCAL.



M. INTERVENCIÓN RED VIAL DEL CASCO URBANO (CALLE 3) CALLEJON FATIMA-13DE JUNIO.



 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 13 de 18

3.0 ESTADO DEL CONTRATO DE OBRA.

3.1. Información General del Contrato de Obra

Cuadro No. Información general del contrato de obra.

CONTRATO No:	LP-OP-001-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO,
NIT	901768503-8
SUPERVISOR:	Arq. SADIEL GAMEZ MENDOZA
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENCIÓN. REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO.
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 10.269.583.493,80),
FECHA DE INICIO:	8 NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA DICIEMBRE 31 DE 2023

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 14 de 18

Cuadro No. Resumen de las pólizas del Contrato de Obra.

<u>POLIZA SEGÚN CONTRATO</u>			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CG-1049614		
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	CG-1049614		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento general do contrato y el pago de las multas y cláusula penal pecuniaria que se imponga.	01/11/2023	30/06/2024	\$3.080.875.048.20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	01/11/2023	31/12/2026	\$513.479.174.70
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	31/12/2023	31/12/2028	\$299.905.952.40

3.2 Balance Financiero del Contrato

3.2.1 Actas Generadas al Contrato

Cuadro No. Resumen de las actas del contrato de obra.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 15 de 18

ACTAS	FECHA
ACTA DE INICIO	8/11/23

Actas Parcial de Obra

Cuadro No. Actas Parcial de obra.

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO
13/12/23	ACTA PARCIAL DE OBRA N°1	\$ 2.387.764.317,17	\$ 2.387.764.317,17
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

3.2.2 Modificaciones realizadas al Contrato.

Cuadro No. Modificaciones del Contrato.

FECHA	TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN
-----	NINGUNA	NINGUNA MODIFICACION

3.3 Actividades Desarrolladas por el Contratista

A continuación, se presenta registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista durante este período.

	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 16 de 18

VIAS TERCIARIAS



Excavación Mecánica en cualquier tipo de material, incluye Retiro y Disposición Final >5km.



Conformación y Compactación de Terreno Natural .



Relleno con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacto, e =0,30



Instalación Geotextil No Tejido 1600

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 17 de 18



Reparación de acometidas Ac. y Alc averiadas durante los trabajos



Conformación y Adecuación de vía alterna en afirmado 6m de ancho.

VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO



 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 18 de 18

Anden en concreto f'c 3000 PSI e=0,08m	Relleno en Material Seleccionado Compactado 95% PM Zona de Andenes
	
Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	Bordillo en Concreto f'c 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo

3.4 Avance y Estado de las Obras Contrato de Obra.

El proyecto presenta una ejecución acumulada del **34.07%**.
A continuación, se presentan el ACTA PARCIAL DE OBRA N°2



ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA

INFORME 03

PERIODO

14/01/24-25/02/24

Paginas: 19 de 2

1.1	Bordillo en Concreto Fc 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	2.000,00	\$ 54.753,00	\$ 109.506.000,00	0,00	\$ 54.753,00	\$ 0,00	0,00	\$ 54.753,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
1.1.1	Andén en concreto Fc 3000 PSI e=0,08m	M2	2.000,00	\$ 73.117,00	\$ 146.234.000,00	0,00	\$ 73.117,00	\$ 0,00	0,00	\$ 73.117,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
Subtotal					\$ 3.063.664.506,44			\$ 0,00			\$ 0,00		\$ 0,00	0,00%
1.6	OBRAS DE DRENAJE													
1.6.1	Cuneta en concreto 3000PSI, 0,55mx0,15m base, bordillo 0,05x0,175m, según esquema.	M3	1.357,45	\$ 708.550,00	\$ 961.821.197,00	0,00	\$ 708.550,00	\$ 0,00	0,00	\$ 708.550,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
1.6.2	Concreto Fc 4000PSI para estructura de drenaje de cruce sobre vía, incluye formateo.	M3	26,60	\$ 1.134.563,00	\$ 32.448.501,80	0,00	\$ 1.134.563,00	\$ 0,00	0,00	\$ 1.134.563,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
1.6.3	Aliviaderos en concreto de 3000PSI, según diseño.	M3	6,72	\$ 930.696,00	\$ 6.254.277,12	0,00	\$ 930.696,00	\$ 0,00	0,00	\$ 930.696,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
1.6.4	Tubo en concreto de 36 pulgadas para el paso del agua	ML	12,00	\$ 1.462.500,00	\$ 17.550.000,00	0,00	\$ 1.462.500,00	\$ 0,00	0,00	\$ 1.462.500,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
Subtotal					\$ 1.018.073.976,42			\$ 0,00			\$ 0,00		\$ 0,00	0,00%
1.7	ACERO REFUERZO													
1.7.1	Suministro e instalación de Acero de Refuerzo en Losas Irregulares	KG	1.789,00	\$ 10.505,00	\$ 18.782.940,00	0,00	\$ 10.505,00	\$ 0,00	1072,8	\$ 10.505,00	\$ 11.269.764,00	1072,8	\$ 11.269.764,00	60,00%
1.7.2	Suministro e instalación de Acero de Refuerzo en placa huella y cunetas según diseño	KG	95.094,00	\$ 10.505,00	\$ 998.542.270,00	0,00	\$ 10.505,00	\$ 0,00	0,00	\$ 10.505,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
1.7.3	Suministro e instalación de Acero de Refuerzo en Estructuras de drenaje	KG	15.261,02	\$ 10.505,00	\$ 160.317.015,10	0,00	\$ 10.505,00	\$ 0,00	0,00	\$ 10.505,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
Subtotal					\$ 1.177.642.225,10			\$ 0,00			\$ 11.269.764,00		\$ 11.269.764,00	0,96%
1.8	REPARACIONES VARIAS													
1.8.1	Reparación de acomidas de Ac. y Alc. averiadas durante los trabajos	UN	150,00	\$ 193.567,00	\$ 29.035.050,00	0,00	\$ 193.567,00	\$ 0,00	150,00	\$ 193.567,00	\$ 29.035.050,00	150,00	\$ 29.035.050,00	100,00%
1.8.2	Reparación de acomidas de gas natural averiadas en los trabajos	UN	150,00	\$ 135.016,00	\$ 20.252.400,00	0,00	\$ 135.016,00	\$ 0,00	150,00	\$ 135.016,00	\$ 20.252.400,00	150,00	\$ 20.252.400,00	100,00%
Subtotal					\$ 49.287.450,00			\$ 0,00			\$ 49.287.450,00		\$ 49.287.450,00	100,00%
1.9	SUMINISTROS Y MONTAJES													
1.9.1	Cerca en estambre de paja con postes de madera 5 hilos	ML	150,00	\$ 84.546,00	\$ 12.681.900,00	0,00	\$ 84.546,00	\$ 0,00	0,00	\$ 84.546,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
Subtotal					\$ 12.681.900,00			\$ 0,00			\$ 0,00		\$ 0,00	0,00%
1.10	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL													
1.10.1	Asfo y Limpieza general instalaciones	M3	314,51	\$ 17.118,00	\$ 5.383.782,18	0,00	\$ 17.118,00	\$ 0,00	0,00	\$ 17.118,00	\$ 0,00	0,0	\$ 0,00	0,00%
Subtotal					\$ 5.383.782,18			\$ 0,00			\$ 0,00		\$ 0,00	0,00%
2	INTERVENCIÓN A LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO													
2.1	PIS. MENORES													
2.1.1	Trazado, Localización y Reparo - Obra Vía	ML	1.112,15	\$ 3.445,00	\$ 3.831.356,75	1097,15	\$ 3.445,00	\$ 3.779.681,75	0,00	\$ 3.445,00	\$ 0,00	1097,2	\$ 3.779.681,75	95,65%
2.1.2	Rehabilitación de obra	ML	1.112,15	\$ 7.461,00	\$ 8.297.751,15	1097,15	\$ 7.461,00	\$ 8.185.836,15	0,00	\$ 7.461,00	\$ 0,00	1097,2	\$ 8.185.836,15	98,65%
Subtotal					\$ 12.129.107,90			\$ 11.965.517,90			\$ 0,00		\$ 11.965.517,90	98,65%
2.2	DESMONTES Y DEMOLICIONES													
2.2.1	Demolición de andenes en concreto e=0,07-0,10m, incluye retiro y disposición de escombros	M2	478,50	\$ 21.482,00	\$ 10.279.137,00	478,50	\$ 21.482,00	\$ 10.279.137,00	0,00	\$ 21.482,00	\$ 0,00	478,5	\$ 10.279.137,00	100,00%
2.2.2	Demolición de bordillos en concreto h=0,1-0,20m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	705,00	\$ 16.051,00	\$ 11.315.955,00	705,00	\$ 16.051,00	\$ 11.315.955,00	0,00	\$ 16.051,00	\$ 0,00	705,0	\$ 11.315.955,00	100,00%
2.2.3	Demolición Pavimento en Concreto e=0,20 m incluye Corte 0,07m, Retiro y Disposición a Botadero Certificado.	M2	1.824,00	\$ 22.403,00	\$ 40.863.072,00	1824,00	\$ 22.403,00	\$ 40.863.072,00	0,00	\$ 22.403,00	\$ 0,00	1824,0	\$ 40.863.072,00	100,00%
2.2.4	Demolición de cuneta en concreto ancho 0,65-1m, e=0,10-0,15m, incluye retiro y disposición de escombros	ML	705,00	\$ 14.601,00	\$ 10.293.705,00	705,00	\$ 14.601,00	\$ 10.293.705,00	0,00	\$ 14.601,00	\$ 0,00	705,0	\$ 10.293.705,00	100,00%
Subtotal					\$ 72.751.869,00			\$ 72.751.869,00			\$ 0,00		\$ 72.751.869,00	100,00%
2.3	EXCAVACIONES													
2.3.1	Excavación Mecánica Incluye Retiro y Disposición Final	M3	2.829,95	\$ 44.320,00	\$ 125.433.295,35	2822,55	\$ 44.320,00	\$ 125.095.416,00	0,00	\$ 44.320,00	\$ 0,00	2822,8	\$ 125.095.416,00	99,74%
2.3.2	Excavación Manual Incluye Retiro	M3	282,99	\$ 76.599,00	\$ 21.676.888,89	126,32	\$ 76.599,00	\$ 9.675.985,68	0,00	\$ 76.599,00	\$ 0,00	126,3	\$ 9.675.985,68	44,84%
Subtotal					\$ 147.100.184,25			\$ 134.771.401,68			\$ 0,00		\$ 134.771.401,68	91,62%
2.4	RELLENOS													
2.4.1	Conformación y Compactación de Terreno Natural	M2	6.407,34	\$ 2.663,00	\$ 17.062.733,11	5645,10	\$ 2.663,00	\$ 15.032.501,35	0,00	\$ 2.663,00	\$ 0,00	5645,1	\$ 15.032.501,35	88,10%
2.4.2	Instalación Geotextil No Tejido 1600	M2	8.860,68	\$ 12.893,00	\$ 114.240.424,92	6303,39	\$ 12.893,00	\$ 81.269.607,27	0,00	\$ 12.893,00	\$ 0,00	6303,4	\$ 81.269.607,27	71,14%
2.4.3	Relevo con Material Seleccionado Triturado 1" a 3/4" en Zona de Calzada Compacta, e =0,30 M	M3	1.915,32	\$ 209.274,00	\$ 400.827.410,14	1693,53	\$ 209.274,00	\$ 354.411.797,22	0,00	\$ 209.274,00	\$ 0,00	1693,5	\$ 354.411.797,22	88,42%
2.4.4	Relevo en Material Seleccionado Compactado 90% PM Zona de Andenes	M3	302,40	\$ 80.153,00	\$ 24.243.076,38	123,12	\$ 80.153,00	\$ 9.868.437,36	0,00	\$ 80.153,00	\$ 0,00	123,1	\$ 9.868.437,36	40,71%
Subtotal					\$ 556.373.644,54			\$ 460.582.743,15			\$ 0,00		\$ 460.582.743,15	82,78%
2.5	PUNENTOS													
2.5.1	Pavimento en concreto MR 40, incluye acero de refuerzo de dovelas en 11" Lc 0,40 @0,35m, canastilla de soporte para dovelas, acero de amarre en 11/2" Lc 1m @ 1,0m, plástico de fondo y curado con antisol	M3	1.225,74	\$ 985.920,00	\$ 1.208.480.594,88	642,36	\$ 985.920,00	\$ 633.315.571,20	0,00	\$ 985.920,00	\$ 0,00	642,4	\$ 633.315.571,20	52,41%
2.5.2	Corte y sellado de juntas, incluye corte con máquina, cinta de poliuretano 30KA RIDOT 3H" y sello con vulcan o similar	ML	2.745,05	\$ 40.120,00	\$ 110.167.514,00	1783,60	\$ 40.120,00	\$ 71.558.032,00	0,00	\$ 40.120,00	\$ 0,00	1783,6	\$ 71.558.032,00	64,95%
2.5.3	Bordillo en Concreto Fc 3000 PSI h=0,15m, incluye refuerzo	ML	1.982,40	\$ 54.753,00	\$ 108.542.347,20	1131,30	\$ 54.753,00	\$ 61.942.068,90	0,00	\$ 54.753,00	\$ 0,00	1131,3	\$ 61.942.068,90	57,07%



Alcaldía Municipal de Turbaco
Gobierno del Municipio 2024 - 2027
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nº. 690.493.149-0



ASOCIACION REGIONAL DE
MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA

INFORME MENSUAL DE
INTERVENTORIA

INFORME 03

PERIODO

14/01/24-25/02/24

Paginas: 20 de 2

	2.3.4			Andén en concreto Fc 3000 F80 e=0.08m	M2	1,200.77	\$ 73.117,00	\$ 87.796.700,09	487,78	\$ 73.117,00	\$ 33.471.500,26	0,00	\$ 73.117,00	\$ 0,00	487,8	\$ 33.471.500,26	38,12%
Subtotal:								\$ 1.514.967.156,17			\$ 800.287.172,36			\$ 0,00		\$ 800.287.172,36	52,82%
2.6 REPARACIONES VARIAS																	
	2.6.1			Reparación de acomódidos Ac. y A/c averiados durante los trabajos	UN	118,00	\$ 193.567,00	\$ 22.840.506,00	118,00	\$ 193.567,00	\$ 22.840.506,00	0,00	\$ 193.567,00	\$ 0,00	118,0	\$ 22.840.506,00	100,00%
	2.6.2			Reparación de acomódidos de gas natural averiados en los trabajos	UN	118,00	\$ 135.016,00	\$ 15.931.888,00	118,00	\$ 135.016,00	\$ 15.931.888,00	0,00	\$ 135.016,00	\$ 0,00	118,0	\$ 15.931.888,00	100,00%
Subtotal:								\$ 38.772.394,00			\$ 38.772.394,00			\$ 0,00		\$ 38.772.394,00	100,00%
2.7 ACERO REFUERZO																	
	2.7.1			Suministro e instalación de Acero de Refuerzo en Losas irregulares	R/S	1.117,25	\$ 10.505,00	\$ 10.505,00	970,00	\$ 10.505,00	\$ 10.189.850,00	0,00	\$ 10.505,00	\$ 0,00	970,0	\$ 10.189.850,00	56,43%
Subtotal:								\$ 10.039.711,25			\$ 10.189.850,00			\$ 0,00		\$ 10.189.850,00	56,43%
								SUBTOTAL OBRAS	\$ 9.996.523.925,87		\$ 2.376.441.931,47	\$ -	\$ -	\$ 1.102.626.233,26		\$ 3.479.068.095,97	34,88%

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel. 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 21 de 11

3.5 Personal del Contratista en la Obra.

El Contratista mantuvo en obra el siguiente personal promedio:

CONTRATISTA CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO				
ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACION
1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.2	DIRECTOR DE OBRA	Dirección de obra.	1	50%
1.3	RESIDENTE DE OBRA	Planificar, controlar y ejecutar el proyecto cumpliendo con planos y especificaciones	3	100%
1.4	RESIDENTE ADMINISTRATIVOS	Realizar gestión de materiales, actas, compras y seguimiento contratos del proyecto.	1	100%
1.5	PROFESIONAL CONTABLE	Realizar la gestión de costos del proyecto	1	100%
1.6	PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL	Realizar acompañamiento y socialización con la comunidad permanentemente, velando por las necesidades.	1	100%
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
2.1	SECRETARIA	Realizar actividades administrativas para la ejecución del proyecto	1	100%
3	PERSONAL TECNICO			
3.1	SISO	Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo	3	100%
3.2	TOPOGRAFO	Realizar los chequeos de niveles, altimetría y volumetría, cumpliendo con lo indicados en los planos	3	100%
3.3	CADENERO	Apoyar al equipo en levantamientos, actividades solicitadas por topografía	3	100%
4	OPERADORES			
4.1	OPERADOR DE BULLDOZER	Operar los equipos de bulldozer para la actividad requerida	4	100%

 Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Nit. 900-498349-0	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 22 de 11

4.2	OPERADOR DE PAJARITA	Operar los equipos de pajarita para la actividad requerida	4	100%
4.3	OPERADOR DE BINITIN	Operar los equipos de compactación para la actividad requerida	3	100%
4.4	OPERADOR DE MINICARGADOR	Operar los equipos de minicargador para la actividad requerida	3	100%
5	MANO DE OBRA			
5.1	MAESTRO DE OBRA	Ejecutar el proyecto siguiendo con los planos y especificaciones	3	100%
5.2	AYUDANTE DE OBRA	Apoyar al equipo en la ejecución de las actividades diarias	30	100%
5.3	PALETEROS	Realizar acompañamiento, guiar y velar por el manejo del tráfico durante la ejecución de las actividades.	6	100%
TOTAL PERSONAL			70	

CALIFICACION DE LA MANO DE OBRA DEL PROYECTO		
MANO DE OBRA CALIFICADA	34	49%
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	36	51%

Distribución de la mano de obra del contratista

DISTRIBUCION MANO DE OBRA NO CALIFICADA			
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	36		CUMPLIMIENTO
MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE LA REGION	36	100%	CUMPLE
MANO DE OBRA NO CALIFICADA MUJER	3	8,33%	CUMPE

Distribución y cumplimiento del mano de obra no calificada del contratista.

CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO, da cumplimiento a los requerimientos contractuales en cuanto a la distribución mínima y cupo de genero mínimo requerido en numeral 1, de la CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.149-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 23 de 11

3.6 Equipos del Contratista en la Obra

El Contratista mantuvo en obra el siguiente equipo en promedio:

4	OPERADORES	UNIDADES	DEDICACION
4.1	BULLDOZER	4	100%
4.2	OPERADOR DE PAJARITA	4	100%
4.3	OPERADOR DE BINITIN	3	100%
4.4	OPERADOR DE MINICARGADOR	3	100%

- GESTIÓN SOCIAL.

Se realizo socialización del proyecto con las comunidades involucradas en el proyecto. Realizando comités, reuniones y registrando actas de vecindad a las viviendas.



	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 24 de 11

- MANEJO DE CAMPAMENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES.

MANEJO, USO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN.



Se cuenta con instalación temporales para el manejo, uso y almacenamiento de materiales de construcción para el desarrollo del proyecto en cada frente de trabajo.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel. 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 25 de 11

4. ESTADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

4.1 Información general del contrato

Cuadro No.. Información General del Contrato de Interventoría.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONSULTORIA No:	CI-011-2023
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR
CONTRATISTA:	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA
NIT	802.002.960-4
OBJETO DEL CONTRATO:	"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA. CONTABLE Y JURÍDICA SOBRE EL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: "INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCARIAS INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN YPAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO".
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MLI CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE S(748.766.058.00)
FECHA DE INICIO:	8 NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA 31 DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DICIEMBRE DE 2023

Cuadro No Resumen de las pólizas del Contrato de Interventoría.

<u>POLIZA SEGÚN CONTRATO</u>			
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	No. #33-44-101243714		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:			
RIESGO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/11/2023	30/04/2024	\$74.876.605.00

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 26 de 11

Calidad del servicio.	31/12/2023	31/12/2028	\$37.438.302.00
Pagos de Salarios.	30/11/2023	31/12/2028	\$37.438.302.00
Buen manejo de anticipo	31/12/2023	30/04/2024	\$374.383.029.00

4.2 Balance Financiero del Contrato de Interventoría.

4.2.1 Valor del Contrato y Forma de Pago.

El valor estimado del presente contrato interadministrativo corresponde a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS MICTE (\$ 748.766.058,00) monto que se encuentran respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuesta! número 475 del 17 de julio de 2023 y 522 del 11 de agosto de 2023, expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Turbaco -Bolívar Este valor incluye gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución del contrato, de conformidad con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

La forma de pago definida por la cláusula TERCERA. -FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA valor del presente contrato de la siguiente forma: 3.1. Entrega de anticipo. -Una vez perfeccionado el contrato y acreditado el cumplimiento de todos los requisitos de ejecución del mismo. LA ENTIDAD CONTRATANTE entregará a EL CONTRATISTA un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. el cual será amortizado en cada pago mediante deducciones en el mismo porcentaje al que equivale el mismo, hasta completar el 100% del monto entregado a título de anticipo.

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 27 de 11

4.2.2. Actas Parciales de Interventoría

Cuadro No. Resumen de actas de recibo parcial de Interventoría.

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO
13/12/23	ACTA PARCIAL N°1 INTERVENTORIA	\$ 174.094.390	\$ 174.094.390
-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

4.3 Actividades Realizadas por la Interventoría.

4.4 Personal en la Obra y en Disposición de la Interventoría

El equipo de trabajo de la Interventoría en este periodo está conformado por:

Cuadro No. Personal de Interventoría.

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE DE LA OBRA CUYO OBJETO ES "INTERVENCION REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCION, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO "				
ITEM	DESCRIPCION	ACTIVIDAD	CANTIDAD	DEDICACION
1	PERSONAL PROFESIONAL			
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DIRECCION DE LA INTERVENTORIA	1	50%
1.2	ING RESIDENTE DE INTERVENTORIA	SEGUIMIENTO Y CONTROL Y ELABORACION DE INFORMES	3	100%
1.3	ESPECIALISTA EN VIAS Y PAVIMENTOS	REVISIÓN DE DISEÑOS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES	1	60%

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 28 de 11

		TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS		
1.4	ING RESIDENTE AMBIENTAL	REVISION DE DISEÑOS E IMPLEMENTAR CONTROLES AMBIENTALES EN EL PROYECTO	1	100%
1.5	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORIA	SUPERVISION DE OBRAS, SEGUMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN	3	100%
1.6	PROFESIONAL JURIDICO	REVISION DE CONTRATOS, POLIZAS, PERMISOS REFERENTES AL PROYECTO	1	50%
1.7	PROFESIONAL CONTABLE	REVISION DE ACTAS, CONTROLES DE COSTOS, REVISION FISCAL	1	100%
1.8	PROFESIONAL TRABAJO SOCIAL	SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE MEDIDAS SOCIALES EN LAS COMUNIDADES	1	100%
2	PERSONAL TECNICO			
2.1	INSPECTOR SISO	REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES LEGALES DE SEGURIDAD E HIGIENE Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE SEGURIDAD Y SALUD.	3	100%
2.2	INSPECTOR AMBIENTAL	Implementar y velar por el cumplimiento de controles ambientales	1	100%
2.3	TOPOGRAFO INSPECTOR	Revisar el cumplimiento de planos y medidas, niveles, dimensiones, entre otros	2	100%

 <p>Alcaldía Municipal de Turbaco Gobierno del Municipio 2024 - 2027 Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa Tel: 800-498.140-0</p>	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 29 de 11

2.4	CADENERO 1	Acompañar y apoyar a topografía en las actividades diarias	2	100%
2.5	CADENERO 2	Acompañar y apoyar a topografía en las actividades diarias	2	100%
3	PERSONAL ADMINISTRATIVO			
3.1	SECRETARIA	Apoyar en el área administrativo en la gestión de adquirentes, área contable, administrativa y técnica.	1	100%
3.2	CONDUCTOR	Realizar acompañamiento de manera segura en recorridos de obra y/o actividades diarias en el vehículo de la empresa	2	100%

4.5 Equipos de la Interventoría en la Obra.

Los equipos de la Interventoría en este periodo están conformados por:

Cuadro No. Equipos de Interventoría.

EQUIPOS	CANTIDAD
CAMIONETA	2
EQUIPOS TOPOGRAFICOS	2
GPS	2
EQUIPOS DE MEDICION	3
COMPUTADORES	5

	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 30 de 11

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

El proyecto, desde su inicio el 8 de noviembre de 2023, ha alcanzado un nivel significativo de progreso, representado por una ejecución acumulada del 34.07%. Este avance se traduce en una inversión financiera de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$3.498.649,665). Este monto refleja la inversión realizada hasta la fecha de este informe.

En lo que respecta al contrato de interventoría, se han llevado a cabo actividades de seguimiento y control, como lo demuestra la conformación de un equipo de trabajo dedicado a supervisar diferentes aspectos del proyecto.

En resumen, tanto el contrato de obra como el contrato de interventoría están en curso y se están ejecutando de manera satisfactoria, con avances financieros y físicos positivos hasta la fecha de este informe. Esto sugiere un desarrollo exitoso del proyecto en su conjunto y augura un resultado final acorde con las expectativas y requerimientos establecidos inicialmente.

	ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE AREMCA		INFORME 03
			PERIODO
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA		14/01/24-25/02/24
			Paginas: 31 de 11

ANEXO No.
BITACORA DE LA OBRA

No. PÓLIZA	CG-1011395	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40194133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
	01/11/2023		29/07/2024			N/A	N/A
TOMADOR	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO					No. DOC. IDENTIDAD	901.768.503-8
DIRECCIÓN	AV VENEZUELA BRR CENTRO EDF SURAMERICANA OFC 403					TELÉFONO	3106141753
ASEGURADO	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO					No. DOC. IDENTIDAD	901.768.503-8
DIRECCIÓN	AV VENEZUELA BRR CENTRO EDF SURAMERICANA OFC 403					TELÉFONO	3106141753
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AJUSTAN VIGENCIAS DE AMPAROS EN LA PRESENTE POLIZA SEGÚN MODIFICATORIO N. 1 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2023 POR PRORROGA DEL CONTRATO HASTA JULIO 29 DE 2024.

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINÚAN SIN MODIFICAR

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.LP-OP-001-2023 , CUYO OBJETO ES

:INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	256.739.587,00	513.479.175,00	513.479.174,70	890.500,00
PATRONAL	154.043.752,00	154.043.752,00	154.043.752,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	154.043.752,00	154.043.752,00	154.043.752,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	154.043.752,00	154.043.752,00	154.043.752,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 513.479.174,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2023
------------------	---

PRIMA BRUTA	\$ 890.500,00
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 890.500,00
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 169.195,00
TOTAL A PAGAR	\$ 1.059.695,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Saul Vizcarra

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1011395	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	40194133	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/11/2023	24:00 Horas Del	29/07/2024	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - NIT: 901035219 (PART. 90,0 %)

INTEGRANTE 2 - NIT: 900519913 (PART. 10,0 %)

QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOLIVAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A DEPARTAMENTO DE BOLIVAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40194133

Fecha de Facturación	29/12/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	CG-1011395	
Periodo Facturado	01/11/2023	29/07/2024

Fecha Límite de Pago	28/01/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	890.500,00	
IVA	169.195,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.059.695,00	

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	
AV VENEZUELA BRR CENTRO EDF SURAMERICANA OFC 403	901768503	
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40194133

Fecha de Facturación	29/12/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Póliza No.	CG-1011395	
Periodo Facturado	01/11/2023	29/07/2024

Fecha Límite de Pago	28/01/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	890.500,00	
IVA	169.195,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.059.695,00	

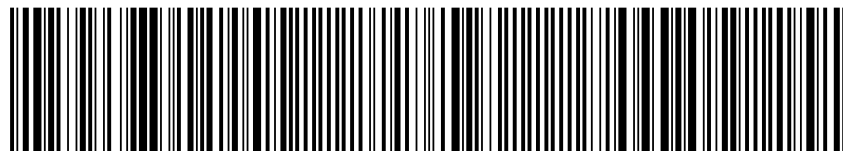
EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	
AV VENEZUELA BRR CENTRO EDF SURAMERICANA OFC 403	901768503	
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000040194133(3900)000001059695(96)20240128

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040194133(3900)000001059695(96)20240128

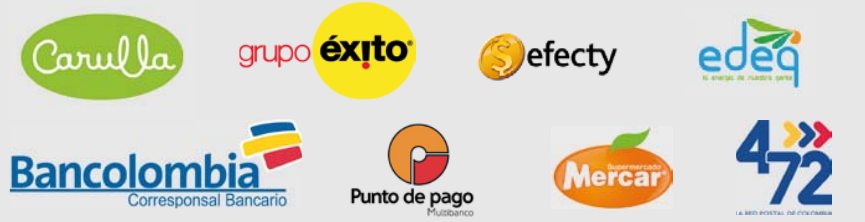
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	CG-1049614	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40194149	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 01/11/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 29/07/2029	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	No. DOC. IDENTIDAD	901.768.503-8				
DIRECCIÓN	AV VENEZUELA BRR CENTRO EDF SURAMERICANA OFC 403	TELÉFONO	3106141753				
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	890.481.149-0				
DIRECCIÓN	AVENIDA MEXICO CALLE 17 #804	TELÉFONO	6436408				
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR	No. DOC. IDENTIDAD	890.481.149-0				
DIRECCIÓN	AVENIDA MEXICO CALLE 17 #804	TELÉFONO	6436408				

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE CERTIFICADO, SE AMPLIA EL PLAZO HASTA EL 29/07/2024, SEGUN MODIFICATORIO NO 1 DE FECHA 28/12/23

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN SIN MODIFICAR

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.LP-OP-001-2023 , CUYO OBJETO ES

:INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 29/01/2025	3.080.875.048,20	4.494.701,27
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/12/2023	24:00 Horas Del 29/07/2027	513.479.174,70	738.565,94
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 29/07/2024	24:00 Horas Del 29/07/2029	3.080.875.048,20	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 6.675.229.271,10	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 5.233.267,21
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 5.233.267,21
GASTOS EXP.	\$ 0,00
IVA	\$ 994.320,77
TOTAL A PAGAR	\$ 6.227.587,98

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

Saul Vizcarra

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CG-1049614	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	40194149	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CARTAGENA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/11/2023	24:00 Horas Del	29/07/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901035219 (PART. 90,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 900519913 (PART. 10,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO)



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CG-1049614** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR / MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR**, expedida por la Compañía en **29/12/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CARTAGENA a los 29 días del mes DICIEMBRE del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

40194149

Fecha de Facturación	29/12/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1049614	
Periodo Facturado	01/11/2023	29/07/2029

Fecha Límite de Pago	28/01/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	5.233.267,21	
IVA	994.320,77	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	6.227.587,98	

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	
AV VENEZUELA BRR CENTRO EDF SURAMERICANA OFC 403	901768503	
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2024** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

40194149

Fecha de Facturación	29/12/2023	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	CG-1049614	
Periodo Facturado	01/11/2023	29/07/2029

Fecha Límite de Pago	28/01/2024	
Prima (incluye gastos de expedición)	5.233.267,21	
IVA	994.320,77	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	6.227.587,98	

EFECTIVO

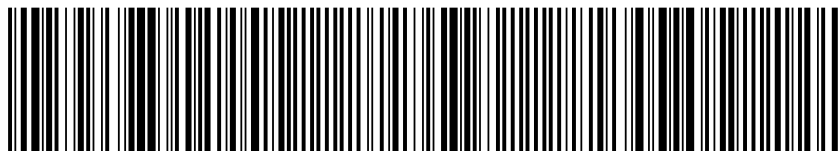
\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO	
AV VENEZUELA BRR CENTRO EDF SURAMERICANA OFC 403	901768503	
Intermediario	COLOMBIANA DE SEGUROS ASESORES EN SEGUROS	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000040194149(3900)000006227587(96)20240128

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990040194149(3900)000006227587(96)20240128

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1


CORRESPONSALES



OPCIÓN 2


BANCOS




CORRESPONSALES



Tu compañía siempre



Alcaldia de Turbaco
NIT. 890481149-0



REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1555

VIGENCIA: 2023

Siete días (7) del mes Noviembre de 2023

Beneficiario: CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO
CC o Nit: 901768503-8
Disponibilidad No. 522

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02-0043	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	Autopistas, carreteras, calles	7,888,693,678.85
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA SITUACIÓN DE FONDOS: S - Sin Situacion de Fondos SECTOR: 24 - TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 - Infraestructura red vial regional ELEMENTO CONSTITUTIVO: 240201 - Infraestructura de la red vial secundaria PRODUCTOS: 2402001 - Vía secundaria construida RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 2023138360036_0 - ADECUACIÓN, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLIVAR FUENTES CGR: 2.2.8.2.00 - Asignación para la inversión local		
Total registro			7,888,693,678.85

DESCRIPCIÓN

N.A. No. LP-OP-001-2023 de 2023. Objeto: INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO


DIÓGENES ARRIETA VARGAS
P.U. PRESUPUESTO (E) - RES 435



Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:MHmpalmetMARIA DEL ROSARIO PALMET
HERNANDEZ

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:02-13836MUNICIPIO DE TURBACO

Fecha y Hora Sistema:2023-11-16-5:36 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 123 de fecha 2023-08-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Numero:	123	Fecha Registro:	2023-11-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	02-13836 MUNICIPIO DE TURBACO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	8.973.650.128,02	Valor Total Operaciones:	-571.341.812,63		Valor Actual:	8.402.308.315,39	Saldo x Obligar:	8.402.308.315,39	
TERCERO									
Identificacion:	901768503	Razon Social:	CONSORCIO PAVIMENTO TURBACO				Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA									
Numero:	056000720013	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Registrada
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificacion:	9281858	Nombre:	guillermo enrique torres cueter			Cargo:	ALCALDE		
CAJA MENOR					DOCUMENTO SOPORTE				
Identificacion:		Fecha de Registro:		Numero:	LP-OP-001-2023	Tipo:	CONTRATO	Fecha:	2023-11-02
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:	NO		CDP:		Compromiso:		Obligación:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
02-13836 MUNICIPIO DE TURBACO	00IL-2402-0600-2023-13836-0036 ADECUACIÓN REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO BOLÍVAR	Nación	IL13836	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
					2023-11-16	8.973.650.128,02	0,00		
					2023-11-16		-571.341.812,63		
					Total:	8.973.650.128,02	-571.341.812,63	8.402.308.315,39	8.402.308.315,39
Objeto:	INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS TERCARIAS E INTERVENCIÓN, REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE TURBACO								



Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:

MHmpalmet

MARIA DEL ROSARIO PALMET
HERNANDEZ

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

02-13836

MUNICIPIO DE TURBACO

Fecha y Hora Sistema:

2023-11-16-5:36 p. m.

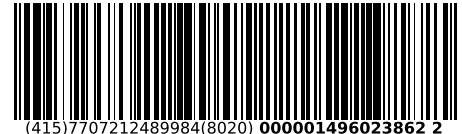
PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-13836	MUNICIPIO DE TURBACO	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2023-11-29	2.692.095.038,40	2.692.095.038,40	NINGUNO
02-13836	MUNICIPIO DE TURBACO	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2023-12-20	2.692.095.038,40	2.692.095.038,40	NINGUNO
02-13836	MUNICIPIO DE TURBACO	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2024-01-29	2.120.753.225,77	2.120.753.225,77	NINGUNO
02-13836	MUNICIPIO DE TURBACO	SGR-AIL	ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL	2024-02-27	897.365.012,82	897.365.012,82	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960238622



(415)7707212489984(8020) 000001496023862 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 6 8 5 0 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

3

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 2 3 0 9 0 8

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

9 8

76. Fecha de registro

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

1 3

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

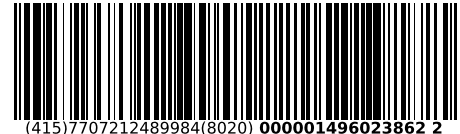
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960238622



(415)7707212489984(8020) 000001496023862 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 7 6 8 5 0 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 0 7 0 9 7 9 9 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido VIZCAYA	105. Segundo apellido CUESTA	106. Primer nombre SAUL
107. Otros nombres ELIEZER	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 9 0 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 5 7 9 7 7 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CALDERON	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre GERARDO
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14960238622



(415)7707212489984(8020) 000001496023862 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 7 6 8 5 0 3

8

Impuestos de Cartagena

6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 1 0 3 5 2 1 9	113. DV 5	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S.				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 9 0 2 0 2 3 0 9 0 8	123. Fecha de retiro	

2	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 9 0 0 5 1 9 9 1 3	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social CBS DEL CARIBE S.A.S.				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 1 0 2 0 2 3 0 9 0 8	123. Fecha de retiro	

3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	